

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Número suelto . . . . .	18 ptas.
Madrid, anual . . . . .	920 —
Recargo anual reparto . . .	690 —
Madrid, semestral . . . . .	460 —
Recargo semestral reparto	345 —

NUMERO SUELTO, ATRASADO, 23 PESETAS  
Los gastos de giro, por cuenta del suscriptor



## SUSCRIPCION

DEPOSITARIA MUNICIPAL  
(CAJA AUXILIAR NUMERO 1)  
Sacramento, 1 28005 MADRID

La correspondencia se dirigirá al Ayuntamiento de Madrid. Apartado de Correos 900. Madrid.

# Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Depósito legal: M. 7.178 - 1958

## Sumario

**AYUNTAMIENTO PLENO:** Extracto de la sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 1986.

**Juntas Municipales:** Extractos de las sesiones ordinarias celebradas en primera convocatoria en las fechas que se mencionan en las Juntas que se indican.—Relaciones de las licencias de apertura (actividad calificada e inocuas) concedidas por los Presidentes que se indican.

**Licitaciones públicas:** Concursos del servicio de limpieza de los Sectores I y II del distrito de Arganzuela; instalación de cafetería en la Junta Municipal del distrito de Ciudad Lineal; de construcción y explotación de tres quioscos para la venta de bebidas en el Parque de las Cruces; de construcción del Polideportivo Gallur Los Cármes y piscina cubierta en terrenos del Rayo, en Vallecas; obras de urbanización en Moratalaz; instalación de alumbrado público en diversas vías públicas y explotación de café bar en el Centro Cultural de la Villa.—Concursos de obras en la calle de Brunete y otras, para recogida de residuos urbanos y reforma de edificios municipales.—Anuncios para el cobro de cupones de la Deuda municipal; solicitando la instalación de terrazas con veladores, quioscos para la venta de flores y de periódicos y revistas, y sobre peticiones de licencias de apertura según el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, etc.

**Area de Urbanismo e Infraestructuras:** Anuncios de reparcelación de terrenos en La Veguilla-Valdezarza-Vertedero y normalización de fincas en varias calles.

doval, Nolla Fernández, Ortuño Martínez, Pastor Alonso de Prado, Peral Guerra, Población Palomo, Prieto Peromingo, De la Riva Amez, Robles Orozco, Rodríguez Martínez, Ruiz-Gallardón Jiménez, Sanchiz Buendía, Suárez García, Tejero Casajús, Torres Palomo, Villoria Martínez, Wert Ortega y Zapata Llerena.—Asistió también el Vice-secretario general, en funciones de Secretario general, señor Corella Monedero, y estuvo presente el Interventor general, señor Arnau Bernia.

Se abrió la sesión a las once y cincuenta y cinco minutos de la mañana.

## ORDEN DEL DIA

ACUERDOS:

**1.º** Aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 28 de febrero último.

### Comisión de Régimen Interior

**2.º** Adoptar, en relación con la gratificación por servicios especiales y extraordinarios de los Inspectores de tributos de este Ayuntamiento, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Se calculará la banda intermedia entre la percepción máxima y la que, como mínimo, corresponde a cada Inspector; y ello se efectuará del siguiente modo:

Máximo. Se fija en las siguientes cantidades:

Inspectores diplomados, al mes, 105.715; al trimestre, 317.145; al año, 1.268.580 pesetas.

Inspectores auxiliares, al mes, 81.417; al trimestre, 244.251; al año, 977.004 pesetas.

Mínimo. Se fija en las cantidades que seguidamente se consignan, equivalentes a la valoración de la jornada extraordinaria que efectivamente realizan:

Inspectores diplomados, al mes, 35.333; al trimestre, 106.000; al año, 424.000 pesetas.

Inspectores auxiliares, al mes, 24.000; al trimestre, 72.000; al año, 288.000 pesetas.

Banda intermedia; resultaría:

Inspectores diplomados, al mes, 70.382; al trimestre, 211.146; al año, 844.584 pesetas.

Inspectores auxiliares, al mes, 57.417; al trimestre, 172.251; al año, 689.004 pesetas.

Segundo. Se entiende que la cantidad correspondiente a la banda intermedia para cada categoría profesional debe

## Ayuntamiento Pleno

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 21 DE MARZO DE 1986.—*Extracto.*—Presidencia del señor Alcalde, don Juan Antonio Barranco Gallardo.—Asistieron los Concejales, señora doña Esperanza Aguirre Gil de Biedma, señor Alvarez del Manzano y López del Hierro, señora doña Concepción Aparicio Cuevas, señores Contreras Lorenzo, Cortés Muñoz, Crespo Valera, Delgado Gómez, Díez Zazo, Domínguez de Posada de Miguel, Espelós Atienza, Fernández del Campo, señora doña Pilar Fernández Rodríguez, señor García Alarilla, señora doña Elena García-Alcañiz Calvo, señores García Horcajo, García Notario, García Ogalla, señora doña Pilar García Peña, señor García Pontes, señora doña María del Pilar García Sacristán, señores Garrido Hernández, Granizo Fernández, Herrera de Elera, Herrero Marín, Iglesias Sanzo, Jiménez Martín, Lara Ruiz, Lobato Valero, López Collado, López Delgado, Martín Parra, Martínez-Blanco Mejía, señora doña Francisca Martínez Garrido, señores Matanzo España, Medel Ortega, Meléndez González, Mella Márquez, Moral San-

repartirse en un 35 por 100 para las actuaciones con descubrimiento de cuota (que llamaremos recaudación) y un 65 por 100 para las actuaciones de simple comprobación, es decir:

Inspectores diplomados, banda trimestral de recaudación, 73.091; banda trimestral de comprobación, 137.245 pesetas.

Inspectores auxiliares, banda trimestral de recaudación, 60.286; banda trimestral de comprobación, 111.965 pesetas.

Este reparto será revisado para 1987, de acuerdo con la situación tributaria local en ese momento existente.

Tercero. Se establece el principio de que un rendimiento máximo debe remunerarse con el premio máximo, bien entendido que ambos conceptos, recaudación y comprobación, operan independientes, es decir, que para alcanzar el total de la banda se ha de llegar por separado al máximo de recaudación y al máximo de comprobaciones.

Con anterioridad al 31 de diciembre del corriente año, dichos rendimientos máximos serán revisados, de acuerdo a los resultados que en relación con los estudios que a tal efecto se produzcan.

Cuarto. Deben considerarse, asimismo, las actuaciones sectoriales y las que deben reputarse como especiales, atendiendo a criterios de particular dedicación o de exigencia de una cualificación específica.

Estos trabajos que, de una u otra manera, exceden de lo cotidiano, se gratificarán, en el trimestre en que se realicen, con cantidad no superior a 25.000 pesetas al mes.

Quinto. Se establece un cuadro de deducciones para los errores en las actas levantadas, para el rescate, aunque sea parcial, del quebranto que ocasiona la corrección de errores de la actuación inspectora.

Las sanciones a aplicar serán las siguientes:

Diez errores del Inspector, al trimestre, sin sanción.

De once a veinticinco errores del Inspector, al trimestre, 750 pesetas por error.

De veintiséis a cincuenta errores del Inspector, al trimestre, 1.000 pesetas por error.

Más de cincuenta errores del Inspector, al trimestre, no cobra retribución por actuación.

Las deducciones anteriormente señaladas serán modificadas si, a criterio de los Jefes de Departamento de Inspección de Tributos y de Sección, y en consideración al número de actas levantadas y trabajo realizado por los Inspectores, fueran pertinentes las mismas.

Sexto. El presente acuerdo se aplicará a partir del 1 de

enero último, estando en vigor hasta el 31 de diciembre del corriente año; todo ello sin perjuicio de su adecuación al nuevo sistema retributivo que en su día se implante.

**3.º** Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar la relación de vacantes dotadas presupuestariamente que constituyen la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Madrid para el corriente año, conforme se determina en el anexo I, que a continuación se transcribe, debidamente clasificados los puestos de personal funcionario y personal laboral fijo. Asimismo recoge las plazas actualmente ocupadas por personal interino y laboral que no tienen el carácter de fijo, lo que supone, en los propios términos del anexo, la adaptación de la plantilla aprobada el 23 de diciembre de 1983 y sus ulteriores modificaciones.

Segundo. Las plazas que no sean cubiertas a través de las convocatorias a realizar el corriente año, incrementarán la oferta de empleo público de 1987.

Tercero. En las bases de las respectivas convocatorias figurará el número de plazas que hayan de proveerse por el sistema de promoción interna, hasta un límite del 50 por 100 previsto en el artículo 22-1 de la Ley 30/1984, con relación al artículo 4.º del Real Decreto 352/1986, de 10 de febrero, así como el sistema de selección que garantice, en todo caso, los principios de igualdad, méritos, capacidad y publicidad.

Igualmente se determinará en las bases de cada convocatoria, cuando se trate de puestos de trabajo que indistintamente puedan ser desempeñados por Técnicos de Administración General, Rama Jurídica o Rama Económica, o por Técnicos de Administración Especial, titulados superiores o medios, el número de cada una de ellas.

Cuarto. Se faculta a la Comisión de Gobierno para interpretar y resolver cuantas dudas se puedan plantear en aplicación del presente acuerdo, así como en lo que respecta a su ejecución, toda vez que las bases generales para acceso a la función pública en este Ayuntamiento fueron aprobadas por acuerdo plenario de 29 de julio de 1985 y especialidades del Real Decreto 2.224/1985, de 20 de noviembre.

Quinto. De conformidad con el artículo 3.º del Real Decreto 352/1986, de 10 de febrero, se remitirá el presente acuerdo a la Dirección General de Administración Local, a efectos de publicación coordinada con el resto de las ofertas de empleo público de las demás Administraciones públicas:

**A) FUNCIONARIOS DE CARRERA**

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984

**CLASIFICACION**

**A GRUPO DE ADMINISTRACION GENERAL**

Subgrupo A) Técnicos

**GRUPO DE ADMINISTRACION ESPECIAL**

Subgrupo A) Técnicos superiores

**B GRUPO DE ADMINISTRACION ESPECIAL**

Subgrupo A) Técnicos medios

Número de vacantes

**DENOMINACION**

23	T.A.G. (Rama Jurídica).
5	T.A.G. (Rama Económica).
16	T.A.G. (1).
13	T.A.G./T.A.E. (1).
1	Ingeniero de Montes.
2	Ingeniero industrial.
5	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.
3	Arquitecto.
19	T.A.E./T.
2	Licenciado en Ciencias Químicas.
14	Veterinario.
2	Ingeniero técnico agrícola.
8	Ingeniero técnico industrial.
17	Arquitecto técnico/Aparejador.
8	Técnico de Administración Especial/G.M. (1).

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984

CLASIFICACION

Número de vacantes DENOMINACION

C	GRUPO DE ADMINISTRACION GENERAL		
	Subgrupo B) Administrativos .....	52	Administrativo.
		10	Administrativo/Auxiliar (1).
	GRUPO DE ADMINISTRACION ESPECIAL		
	Subgrupo A) Técnicos auxiliares .....	11	Agente Inspector de Consumo y Abastos.
		1	Taquígrafo/Estenotipista.
		2	Subencargado general.
D	GRUPO DE ADMINISTRACION ESPECIAL		
	Subgrupo B) Servicios Especiales:		
	Clase c) Cometidos especiales .....	23	Encargado de Edificios y Dependencias.
		78	Oficial de Asistencia Interna y Ceremonial.
E	GRUPO DE ADMINISTRACION ESPECIAL		
	Subgrupo B) Servicios Especiales:		
	Clase c) Cometidos especiales .....	19	Ayudante de Asistencia Interna.
		33	Conserje de Centros Escolares.

(1) En las convocatorias respectivas se especificará el tipo de titulación que se requiere para optar a estos puestos de trabajo.

B) PERSONAL LABORAL

NIVEL DE TITULACION

Denominación de puesto y, en su caso, cometidos básicos Número de vacantes

Grupo A: Título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente .....

Médico .....	50
Anestesiista .....	4
Cirujano .....	11
Cirujano plástico .....	1
Psiquiatra .....	2
Traumatólogo .....	1
Ginecólogo .....	6
Pediatra .....	2
Radiólogo .....	1
Médico analista .....	3
Profesor de la Banda .....	16
Pedagogo .....	2
Psicólogo .....	13
Sociólogo .....	5
Licenciado en Ciencias Biológicas .....	1
T.A.E./U. ....	2
T.A.E./T.-T.A.E./G.M. ....	1
Licenciado en Ciencias Físicas .....	2
Titulado superior (periodismo) .....	1

Grupo B: Título de Ingeniero técnico, Diplomado universitario, Arquitecto técnico, Formación Profesional de tercer grado o equivalente .....

Ayudante técnico sanitario .....	86
Matrona .....	14
Asistente social .....	18
Ayudante de Archivos .....	18
Profesor de E.G.B. y Maestro .....	15
Profesor de Educación Física .....	1
Profesor de la Escuela de Cerámica .....	2
Técnico de Administración Especial/C.M. ....	3
Técnico en Informática .....	1
Coordinador de exposiciones .....	1
Oficial de Relaciones Internacionales .....	2

Grupo C: Título de Bachiller, Formación Profesional de segundo grado o equivalente .....

Delineante .....	13
Profesor .....	4
Encargado .....	8

Grupo D: Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente .....

Auxiliar de Administración General .....	225
Encargado auxiliar de organización .....	1
Encargado de segunda .....	11
Encargado oficial segunda dos colores .....	2
Encargado Jefe de equipos de oficina .....	2
Encargado oficial primera un color .....	1
Encargado .....	1
Maestro encargado .....	4
Auxiliar sanitario .....	19
Auxiliar técnico .....	8
Camillero desinfectador .....	3
Oficial mecánico Conductor .....	7
Oficial de distintos Servicios .....	55
Oficial recorredor de Vías Públicas .....	71
Cocinero .....	6
Encargado oficial primera fotógrafo .....	1
Encargado del Servicio de Microfilmación .....	1

NIVEL DE TITULACION	Denominación de puesto y, en su caso, cometidos básicos	Número de vacantes
Grupo E: Certificado de Escolaridad .....	Cabo de Limpiezas .....	29
	Ayudante de Limpiezas .....	2
	Ayudante jardinero .....	35
	Celador .....	2
	Ayudante de Servicios Burocráticos .....	10
	Auxiliar de cocina .....	1
	Ayudante conductor .....	1
	Ordenanza .....	54
	Ayudante .....	4
	Vigilante y Guarda .....	10

4.º Adaptar la plantilla municipal en los términos que a continuación se transcribe:

1. Primero. Corregir el error material padecido en el acuerdo plenario de 2 de diciembre de 1985, en el sentido de entender que las plazas de operario de Pocería que se transforman en Ayudantes del mismo oficio son las siguientes:

5244/0061, 0066, 0067, 0069, 5212/0056, 0057, 0064, 0065, 0068, 0069, 0077 y 0078.

Segundo. Crear, dentro del Departamento de Agua y Saneamiento (5212), tres plazas de Ayudante de Pocería, coeficiente 1,5, nivel 7, con los números 5212/0090, 0091 y 0092, con cargo a la partida 126.0/9, con la consiguiente transferencia de crédito.

2. Primero. Crear, dentro del Departamento Central del Area de Descentralización y Coordinación (4401), dos plazas de Técnico de Administración General, Rama Jurídica, Asesor técnico (plazas números 4401/0220 y 0221); dos plazas de Técnico de Grado Medio, Ingeniero técnico industrial (plazas números 4401/0222 y 0223), con antiguo coeficiente 3,6, nivel de destino 9; una plaza de Técnico de Grado Medio, Arquitecto técnico (plaza número 4401/0224), con antiguo coeficiente 3,6, nivel de destino 9; dos plazas de Administrativo (plazas números 4401/0225 y 0226), con antiguo coeficiente 2,3, nivel de destino 9, y cinco plazas de Auxiliar administrativo (plazas números 4401/0227, 0228, 0229, 0230 y 0231), con antiguo coeficiente 1,7, nivel de destino 7.

Segundo. Crear, dentro de la Sección de Autotaxis y Vehículos de Alquiler (51015), del Area de Seguridad, Circulación y Transportes, una plaza de Técnico de Administración General, Rama Jurídica (plaza número 51015/0011), antiguo coeficiente 5, nivel de destino 11.

5.º Autorizar a don Joaquín y a don Marcelino González Álvarez, concesionarios de los quioscos números 2 y 4, sitios en el Parque del Alcalde Carlos Arias (Aluche), para demoler tabique y trasladar los aseos a la zona de Acopios, autorizada por resolución del Delegado de Servicios de Hacienda, Rentas y Patrimonio de 16 de febrero de 1978, teniendo en cuenta que los mismos son considerados como servicio público, al carecer el mencionado Parque de evacuatorios, ocupando una superficie de 2,70 metros cuadrados, según plano que figura unido al expediente, y siempre que se provean de las correspondientes direcciones facultativas y licencias municipales.

#### Comisión de Urbanismo e Infraestructuras

6.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar la recepción provisional de las obras de urbanización realizadas en el polígono comprendido entre las calles de Manuel Marañón, Asura, Carlos Luis Vázquez y Carril del Conde, construidas por la Junta de Compensación Carril del Conde, en base al proyecto de urbanización aprobado definitivamente por la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, el 22

de junio de 1982, con un presupuesto de ejecución por contrata de 101.029.946 pesetas, y licencia de urbanización concedida el 9 de diciembre siguiente.

Segundo. En el plazo de tres meses, contados a partir de la fecha de este acuerdo, la Junta de Compensación deberá dismantelar las antiguas líneas aéreas de alumbrado público y telefonía existentes en el polígono.

Tercero. Antes de la recepción definitiva se deberán reparar los desperfectos que se produzcan en la urbanización como consecuencia de las obras de edificación.

Cuarto. El presente acuerdo dará lugar al levantamiento de un acta que suscribirán, ante los Concejales de los distritos de Hortaleza y Ciudad Lineal, el Interventor Municipal, el promotor, el Ingeniero Jefe de la Sección de Urbanizaciones de Iniciativa no Municipal y el Ingeniero Jefe de la Sección de Inventario Urbano.

Quinto. Queda condicionada la firma del acta anterior a que por la Junta de Compensación se efectúe la retirada del poste de la Compañía Telefónica Nacional de España existente en la calzada en la confluencia de las calles de Ulises y Asura.

7.º Quedar enterado del acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, de 9 de enero último, por el que se estima parcialmente el recurso de reposición interpuesto por don Luis Fontán Abeytúa y don Carlos Ramos Chápuli, en nombre de Promociones Gran Madrid, S. A., contra acuerdo, de 7 de marzo de 1985, aprobatorio de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, revocando parcialmente dicho acuerdo, al objeto de recoger en él las modificaciones y especificaciones contenidas en el informe técnico evacuado con ocasión de este recurso, y que se refieren en el último considerando, confirmando expresamente la resolución recurrida en sus restantes extremos, vista la corrección jurídica del acto impugnado.

8.º Quedar enterado del acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, de 9 de enero último, por el que se estima el recurso de reposición deducido por don José Jerez González, actuando en nombre y representación de la Asociación de Vecinos de la Colonia del Manzanares, contra acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad, de 7 de marzo de 1985, aprobatorio del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, y con revocación parcial de la resolución recurrida se recoja por el Plan una nueva área remitida a planeamiento para determinaciones temáticas, coincidente con el ámbito y determinaciones del Plan Especial de Protección de la Colonia del Manzanares, aprobado inicialmente por la Gerencia Municipal de Urbanismo el 30 de mayo de 1984, confirmando la resolución recurrida en sus restantes extremos, vista su corrección jurídica.

9.º Quedar enterado del acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, de 9 de enero último, por el que se estima el recurso de reposición deducido por don Antonio Cavero Lataillade, actuando en nombre y representación de la Compañía Urbanizadora del Coto, Sociedad anónima, contra acuerdo del Consejo de Gobierno

de la Comunidad de Madrid, de 7 de marzo de 1985, aprobatorio del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, estimación que ha de entenderse circunscrita a la supresión en la ficha correspondiente al E. D. 18/13 de la condición de ventilación cruzada en las normas de edificación, confirmando la resolución recurrida en sus restantes extremos, vista su corrección jurídica.

**10.** Quedar enterado del acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, de 9 de enero último, por el que se estima el recurso de reposición deducido por don Fernando Pérez Sanz contra acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, de 7 de marzo de 1985, aprobatorio del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, estimación que ha de entenderse circunscrita a que se otorgue la calificación de equipamiento religioso a la parcela sita en la calle de Ramón Gómez de la Serna, sin número, situada dentro del ámbito del APD 8.4, confirmando la resolución recurrida en sus restantes extremos, vista su corrección jurídica.

**11.** Quedar enterado del acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, de 9 de enero último, por el que se estima el recurso de reposición interpuesto por don Santiago de la Fuente Viqueira, Director Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid, contra acuerdo de 7 de marzo de 1985, aprobatorio de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, revocando dicho acuerdo al objeto de recoger en él las modificaciones y especificaciones contenidas en el informe técnico evacuado con ocasión del recurso.

**12.** Exponer al público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147, en relación con el 125 del Reglamento de Planeamiento, el avance para la elaboración del Plan Especial de Reforma Interior avenida de Darocabarrio de Bilbao (PR. 16.6), redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo, que corresponde al área remitida a planeamiento ulterior 16.6 del Plan General de Ordenación Urbana, y al objeto de que durante el plazo de treinta días puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento, por Corporaciones, Asociaciones y particulares.

**13.** Aprobar inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior denominado Puente de Vallecas Norte, que corresponde al área de suelo urbano 14.3 del Plan General de Ordenación Urbana, remitido a planeamiento ulterior, según proyecto redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo, y cuyos límites son: al Norte, calles del Pico Clavero y calle de Julián del Cerro; al Este, calle del Puerto del Rey, avenida de la Peña Prieta, calles de Santa Amalia, Pico Mulhacén, camino de Valderribas, calles de Gerardo Rueda, Pico Cejo, Doctor Salgado, Sierra de Los Filabres y Bustos; al Sur, avenida de la Albufera y al Oeste, M-30 y calles de los Hermanos Carpi, Puerto de Tarancón y Miguel Palacios.

**14.** Aprobar inicialmente el estudio de detalle presentado por doña Ana María Alonso Rodríguez, en representación de Viviendas Económicas, S. A., para los terrenos situados entre las calles de las Peñuelas, Ferrocarril, paseo de la Esperanza y calle de Moratines.

**15.** Aprobar inicialmente el estudio de detalle presentado por don Francisco Jesús Olivares Zurilla, en representación de Puertacerrada, S. A., para terrenos situados en la calle de Bravo Murillo, con vuelta a la de Feijoo.

**16.** Aprobar definitivamente el estudio de detalle presentado por don Victoriano Martínez Vidal para la parcela sita en la calle de Romero Girón, 5 y 7, con las siguientes condiciones:

a) La conservación y mantenimiento del espacio libre

de dominio privado y uso público para acceso peatonal a las parcelas será a cargo exclusivo de los promotores y/o futuros y sucesivos propietarios de las parcelas ordenadas en la presente propuesta, que se subrogarán en tal obligación, que se inscribirá en el Registro de la Propiedad como carga real.

b) A los efectos indicados en la condición anterior, la ejecución de las obras deberá contemplar un sistema separativo de los servicios ligados al espacio libre central repetidamente citado respecto a los generales de las infraestructuras en que se apoya.

**17.** Aprobar definitivamente el estudio de detalle en las calles de Agustín de Foxá, José Vasconcelos, Manuel Ferrero y Esteban Terradas, promovido por don Saturnino Alonso Vega, como Gerente del Patronato de Casas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

**18.** Aprobar definitivamente el estudio de detalle del solar sito en las calles Vieja de Pinto, 18, Palomares y travesía de Palomares, promovido por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

**19.** Aprobar definitivamente el estudio de detalle presentado por don José María Gómez Martín, en nombre de Comercial Mirasierra, para terrenos situados en el polígono II del sector no consolidado de Mirasierra e incluidos en el área de planeamiento diferenciado del Plan General 8/1, situados en Mirasierra, junto a los Ferrocarriles de enlaces, y limitado por la vía urbana de nueva creación del Arroyo del Fresno, paralela a la línea del ferrocarril, la calle de Costa Brava y el Club de Mirasierra, con las correcciones que resultan de la subsanación de errores y erratas cometidos en la documentación, y que se especifican en el informe de la Sección Zona 4 de Planeamiento.

**20.** Aprobar definitivamente el estudio de detalle presentado por don Lorenzo Sanz Mancebo para la parcela situada en la calle de Clara del Rey, con vuelta a la de Santa Hortensia.

**21.** Aprobar definitivamente el Plan Especial de Equipamientos promovido por la Gerencia Municipal de Urbanismo, en desarrollo del programa de actuación urbanística Anillo Verde de Vicálvaro, programa de actuación urbanística 12 del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, situado al norte del casco de Vicálvaro, entre la calle de Villablanca, carretera de Ajalvir y vía de nuevo trazado (cinturón de la ronda Norte).

**22.** Disponer la cesión, a título gratuito, a favor del Instituto Nacional de la Salud, del derecho de superficie sobre la parcela de propiedad municipal, de 2.450 metros cuadrados de superficie, ubicada entre las calles de Villacarlos, Villardondiego y paseo de los Artilleros, por un plazo de setenta y cinco años, para la construcción de un ambulatorio de la Seguridad Social, con sujeción a los pliegos de condiciones que se aprueban igualmente en este acto.

#### Comisión de Hacienda y Economía

**23.** Dejar sin efecto el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 27 de julio de 1981 sobre imposición de contribuciones especiales en expediente referencia 161-81 por obras de alumbrado público en la calle de Guzmán el Bueno, por considerar que de las mismas no se han seguido beneficios especiales para personas concretas.

**24.** Dejar sin efecto el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 30 de diciembre de 1983 sobre imposición de contribuciones especiales en expediente referencia 1-84 por obras de alumbrado público en la Colonia de San Pablo, y otras, por considerar que de las mismas no se han seguido beneficios especiales para personas concretas.

### Comisión de Cultura, Educación, Juventud y Deportes

**25.** Atribuir los nombres que a continuación se indican a las vías públicas del barrio de Aravaca, distrito de Moncloa, que se describen por sus puntos de comienzo y término:

El Cisne, comienza en la calle de Bermeo, 19, y termina en la avenida de Valdemarín, frente al comienzo de la que en este mismo acuerdo se denomina Cabellera de Berenice.

El Auriga, comienza en el número 2 de la calle de La Salle y termina en el número 3 de la de Ganimedes (denominaciones ambas incluidas en este mismo acuerdo).

Cabellera de Berenice, comienza en la avenida de Valdemarín, frente a la calle de El Cisne, y termina al final de los números pares del camino de la Zarzuela, incorporando un tramo de la calle conocida de forma particular con el nombre de calle del Cerrillo.

Ganimedes, comienza en el número 3 de la calle de El Cisne y termina en la avenida de Valdemarín, sin número, formando su trazado un ángulo recto.

Altair, comienza en la avenida de Valdemarín, sin número, y termina en la calle de Cabellera de Berenice, 15.

La Salle, se inicia actualmente, a reserva de una prevista prolongación futura, en el número 15 de la calle de Bermeo y termina en el número 27 de la de Cabellera de Berenice, junto a las tapias del monte de El Pardo.

**26.** Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Atribuir los nombres de Soledades y Campos de Castilla, respectivamente, a las calles actualmente sin denominación situadas entre la carretera de Fuenlabrada y el campo y entre la calle de Prado Merinero y el campo, del distrito de Carabanchel.

Segundo. Cambiar el nombre, por razones de duplicidad o de oportunidad, a las calles que a continuación se señalan, con expresión del nombre actual:

- Mineros, por el de General Solchaga.
- Doctor Jerónimo Iborra, por el de Seis de Noviembre.
- Esteban de Arteaga, por el de Alfar.
- Luis de Zulueta, por el de Dos de Mayo.
- Fernando Mora, por el Del Gallo.
- Gómez de Arteche, por el de Labradora.
- José Urioste, por el de Manuel Laguna.
- Ricardo Bellver, por el de Mirasierra.
- Manuel Alvarez, por el de Nador.
- José María Galván, por el de San Anselmo.
- Arturo Mérida, por el de Santa María.

**27.** Cambiar el nombre de la actualmente denominada plaza de Pablo Garnica por el de plaza del Encuentro, de conformidad con lo solicitado por la Asociación de Vecinos de Moratalaz, a través de la Junta Municipal de este distrito.

**28.** Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Atribuir el nombre de Andaluces del Pozo a la vía pública del sector remodelado del Pozo del Tío Raimundo, que comienza en la calle del Cabo Machichaco y termina en la de Esteban Carros, del distrito de Mediodía.

Segundo. Cambiar los nombres atribuidos a las calles que a continuación se indican, del mismo sector remodelado del Pozo del Tío Raimundo, por virtud del acuerdo plenario de 27 de diciembre de 1985, por los siguientes:

- Cabo de Tarifa, por el de Medina Sidonia.
- Vecinos del Pozo, por el de Lucas Mallada.
- Cabo de Creus, por el de Josep Pla.

**29.** Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Atribuir el nombre de Luis I a la calle del distrito de Mediodía conocida como calle G, que empieza en la calle A (hoy de González Dávila) y termina en el campo.

Segundo. Modificar el acuerdo plenario de 27 de diciembre de 1985, en virtud del cual, y por razones de duplicidad, se cambió el nombre a determinadas calles del distrito de Mediodía, en el sentido de que, la relación de nuevos nombres aprobados en tal ocasión, se excluyan, por haber desaparecido las vías públicas a las que se atribuían, los siguientes:

Juan Bautista Cabrera, se excluye de la relación aprobada el 27 de diciembre de 1985 el nombre que correlativamente ostentaba la calle desaparecida, Cuarta.

Alfonso el Magnánimo, se excluye de la relación aprobada el 27 de diciembre de 1985 el nombre que correlativamente ostentaba la calle desaparecida, Pilar de Zaragoza.

Doña Juana la Loca, se excluye de la relación aprobada el 27 de diciembre de 1985 el nombre que correlativamente ostentaba la calle desaparecida, Pingarrón.

Don Felipe Juvara, se excluye de la relación aprobada el 27 de diciembre de 1985 el nombre que correlativamente ostentaba la calle desaparecida, Tres.

Pedro Rico, se excluye de la relación aprobada el 27 de diciembre de 1985 el nombre que correlativamente ostentaba la calle desaparecida, Laredo.

**30.** Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Asignar el nombre de ronda de las Cooperativas a la vía resultante de la tercera fase de la remodelación de la Meseta de Orcasitas, del distrito de Villaverde, que comienza en la calle de Pradolongo, 3, y finaliza en la del Censo, 6.

Segundo. Asignar asimismo el nombre de calle del Empleo Juvenil a la vía resultante de la tercera fase de la remodelación de la Meseta de Orcasitas, que comienza en la Gran Avenida, 16, y finaliza en la ronda de las Cooperativas, 3.

**31.** Atribuir el nombre del ilustre poeta romántico José de Espronceda al Centro Cultural de la calle de Almansa, 9, de próxima inauguración.

### Comisión de Seguridad, Circulación y Transportes

**32.** Adjudicar a Infraestructuras Madrileñas, S. A., el concurso convocado para la construcción y subsiguiente explotación de ocho estacionamientos subterráneos para residentes, con sujeción a los pliegos de condiciones que han regido en el concurso, a las de la oferta del adjudicatario en cuanto mejoren y no se opongan a aquél y las particulares siguientes:

Primero. El plazo de ejecución de las obras para cada estacionamiento será: plaza de Cantoria, calles del Padre Xifré, Germán Pérez Carrasco y José Castán Tobeñas, doce meses; Marcos de Orueta y Villamanín, avenida de Moratalaz y calle del Puerto del Monasterio, once meses, siendo el plazo de ejecución para el conjunto de los estacionamientos de catorce meses.

Segundo. El plazo de duración de la concesión para cada uno de los estacionamientos será de cincuenta años.

Tercero. El canon anual a satisfacer al Ayuntamiento será de 1.000 pesetas por plaza y año.

Cuarto. Las aportaciones económicas que se exigirán a cada uno de los residentes para el disfrute de uso de una

plaza de dimensiones 4,75 por 2,30 metros durante el período concesional será el siguiente:

Plaza de Cantoria: en primera y segunda plantas, pesetas 610.000; en tercera planta, 560.000 pesetas.

Calle del Padre Xifré: en primera planta, 775.000 pesetas; en segunda planta, 715.000 pesetas; en tercera planta, 675.000 pesetas.

Calle de Germán Pérez Carrasco: en primera planta, 650.000 pesetas; en segunda planta, 610.000 pesetas.

Calle de Marcos de Orueta: en primera planta, 595.000 pesetas; en segunda planta, 555.000 pesetas.

Calle de Villamanín: en primera planta, 710.000 pesetas; en segunda planta, 670.000 pesetas.

Calle del Puerto del Monasterio: en primera planta, 610.000 pesetas; en segunda planta, 570.000 pesetas.

Calle de José Castán Tobeñas: en primera planta, pesetas 655.000; en segunda planta, 566.000 pesetas.

Las aportaciones económicas para las dimensiones de 5 por 2,30 serán las siguientes:

Plaza de Cantoria: en primera y segunda plantas, pesetas 640.000; en tercera planta, 590.000 pesetas.

Calle del Padre Xifré: en primera planta, 790.000 pesetas; en segunda planta, 750.000 pesetas; en tercera planta, 710.000 pesetas.

Calle de Marcos de Orueta: en primera planta, 625.000 pesetas; en segunda planta, 585.000 pesetas.

Avenida de Moratalaz: en primera planta, 636.000 pesetas; en segunda planta, 596.000 pesetas.

Calle de José Castán Tobeñas: en primera planta, pesetas 694.000; en segunda planta, 601.000 pesetas.

Todos los precios expresados se considerarán netos, siendo el impuesto sobre el valor añadido o cualquier otro impuesto que corresponda a cargo del adquirente.

Todas las plazas perimetrales serán incrementadas en 10.000 pesetas respecto de los precios ofertados y las plazas en dársena central tendrán una disminución de 10.000 pesetas respecto de los precios ofertados.

Quinto. Las formas de pago serán las siguientes:

a) Al contado, con una bonificación del 3 por 100 hasta la finalización de la obra.

b) Pagando el 10 por 100 del valor al contado y aceptando un préstamo que facilitará la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid o la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja; este préstamo se concederá a través de la sociedad concesionaria que lo avalará; el importe será del 90 por 100 del precio total de la plaza, con un período de amortización de hasta cinco o seis años y un tipo de interés máximo del 15 por 100.

c) Pagando el 25 por 100 del valor al contado y el resto mediante doce efectos de idéntico importe, con vencimientos mensuales consecutivos aceptados y domiciliados, con un recargo del 1,20 por 100 mensual.

d) Cualquier otra fórmula de financiación que pudieran acordar el adquirente y el concesionario.

A partir del plazo de tres meses, contados desde el 19 del corriente mes, y para las contrataciones que se efectúen transcurrido el mismo, el precio se incrementará en un 1,20 por 100 mensual hasta la puesta en servicio del aparcamiento, y a partir de la citada puesta en servicio los precios se regirán por el valor actualizado que figura en la oferta.

Si como consecuencia del sistema constructivo, y excepcionalmente, resultasen plazas con un tamaño intermedio a los dos tipos ofertados o superior a la de mayor superficie, el precio de cesión será promediado o elevado en proporción al incremento de superficie; igualmente, si quedase algún espacio del aparcamiento que no tuviese acceso común a la totalidad de las plazas, pero sí a una o a alguna de ellas, este espacio se considerará anejo a la superficie de la

plaza colindante y el precio será calculado tal y como se indica anteriormente.

Sexto. La cuota inicial y mensual de mantenimiento será calculada prorrateando los costes y gastos reales, incluidos los fiscales y el canon, entre el número total de plazas y proporcionalmente a la superficie de cada plaza.

No obstante, hasta tanto no se forme la Comunidad de Usuarios, será exigido con el carácter de "a cuenta" un importe mensual de 1.200 pesetas, que será regularizado al final del primer ejercicio, si antes no se hubiese formado la Comunidad de Usuarios; en caso contrario, sería ésta la que decidiría el importe mensual que sería exigido con el carácter de "a cuenta".

Séptimo. La construcción del estacionamiento de la calle de Germán Pérez Carrasco queda condicionada a su compatibilidad, a juicio de la Junta Municipal del distrito, con el ajardinamiento existente, para lo cual será necesario hacer un estudio previo detallando el mismo, modificando su diseño, e incluso ligeramente su ubicación; en caso de imposibilidad física quedaría sin efecto su adjudicación, tal y como ya se contemplaba como alternativa en el pliego de condiciones que ha regido en el concurso.

**33.** Aprobar la recepción definitiva del aparcamiento para residentes de la calle de Ribadavia y el ajardinamiento sobre su cubierta.

**34.** Aprobar la recepción definitiva del estacionamiento para residentes de la calle del Comandante Benítez y el ajardinamiento sobre su cubierta.

**35.** Aprobar la recepción definitiva de los aparatos de detección y registro del movimiento de viajeros suministrados por Sematrá y Saínco.

**36.** Aprobar el proyecto de ampliación de una tercera planta en el aparcamiento para residentes de la avenida de Bruselas, con sujeción a las prescripciones siguientes:

Primera. La propuesta presentada se configura como un rectángulo de 100,68 metros de largo por 17,20 metros de ancho, excepto en la zona correspondiente a las rampas, cuyo ancho será de 21,40 metros, y de la zona donde se ubicará el conducto de extracción de la ventilación forzada, en donde el ancho total será de 22,40 metros.

Segunda. Por necesidades de la desviación de servicios, se autoriza el desplazamiento del rectángulo de ocupación de este aparcamiento hacia la avenida de América, aproximadamente unos 3,40 metros respecto al rectángulo primitivamente previsto para el aparcamiento en dos plantas.

Tercera. A tenor de lo indicado en los apartados anteriores, la superficie total a construir será de unos 5.506 metros cuadrados, distribuidos en tres plantas, con un total de 223 plazas, todas ellas de 5 por 2,40 metros, distribuidas 71 en planta primera, 74 en planta segunda y 78 en planta tercera; no obstante, el número total de plazas del aparcamiento quedará definido en el proyecto definitivo o, en su defecto, en el acta de recepción provisional, una vez conocido el número exacto de plazas resultantes.

Cuarta. Considerando el retraso debido a los desvíos de los servicios, y muy especialmente al colector afectado por la tercera planta, así como a las inclemencias del tiempo, principalmente durante el hormigonado, excepcionalmente se admite que la obra no esté terminada antes del 1 de mayo próximo.

Quinta. La solución definitiva de la cubierta y en las zonas ajardinadas que durante el desarrollo de las obras hayan podido quedar afectadas por éstas, se acondicionarán a la situación real primitivamente existente, sin que en ningún caso la terminación de estas zonas pueda quedar en condiciones de inferior calidad a cuando las obras se iniciaron; se exceptúa de lo anterior los jardines existentes delante de las fachadas de los edificios con numeración par,

entre las avenidas de Baviera y de América, en los cuales se ha situado un camino longitudinal de unos cuatro metros de ancho para prever posibles contingencias en la red del gas de Madrid, que bajo dicho camino ha quedado situado después de la desviación efectuada por ésta, así como del colector, que también una vez desviado se desarrolla bajo dicho camino; en cuanto a la calzada de la cubierta, no podrá ser puesta en servicio ni consecuentemente abierta al tráfico sin que previamente se hayan realizado las pruebas de carga correspondientes, con el tren de cargas de la normativa vigente.

Sexta. El concesionario deberá presentar, una vez finalizadas las obras, un proyecto definitivo del aparcamiento ampliado, en el cual queden recogidas todas las prescripciones que durante el desarrollo de las obras se hayan ido introduciendo a requerimiento de los Servicios de la Concejalía de Circulación y Transportes.

Séptima. El precio de cesión de las plazas situadas en la tercera planta del estacionamiento será de 580.000 pesetas, conforme a la comparecencia suscrita en 17 de abril de 1985.

#### Comisión de Consumo y Abastos

37. Autorizar a la Compañía Inmobiliaria Aspes, Sociedad anónima, concesionaria del Mercado de distrito de Nuestra Señora de las Victorias, a ceder dicha concesión a favor de la Asociación Profesional de Comerciantes legalmente constituida en el mismo, por el tiempo que falta hasta su reversión y en las condiciones establecidas en la legislación vigente, con expresa manifestación por parte de la citada Asociación en el documento que al efecto se suscriba de que, en todo caso, se subroga en los derechos y obligaciones que correspondían en la concesión a dicha Compañía cedente.

#### Proposiciones

38. No tomar en consideración una, de los Concejales del Grupo Popular don Luis Eduardo Cortés Muñoz, don Clemente Torres Palomo, don Angel Delgado Gómez y don Luis Peral Guerra, sobre inseguridad ciudadana en Madrid.

39. Tomar en consideración y remitir a estudio de la Comisión Informativa de Régimen Interior otra, de los Concejales del Grupo Popular don Luis Peral Guerra y don Luis Eduardo Cortés Muñoz, sobre señalización y rotulación de las calles de Madrid.

\* \* \*

#### Alcaldía Presidencia

40. Nombrar representantes del Ayuntamiento de Madrid en el Consejo de Administración de la Sociedad Mercamadrid, como miembro de la Corporación y Técnico, respectivamente, al Alcalde Presidente del Ayuntamiento, don Juan Antonio Barranco Gallardo, y al Secretario general en funciones, don José Mario Corella Monedero, a efectos de cubrir los puestos vacantes en dicha Sociedad, producidos por el fallecimiento del anterior Alcalde, don Enrique Tierno Galván, y la jubilación del Secretario general, don Pedro Barcina Tort.

41. Nombrar representantes de este Ayuntamiento en los órganos de las Consejerías de la Comunidad de Madrid que a continuación se señalan, en ejecución del acuerdo adoptado al efecto por la Comisión Ejecutiva de la Federación de Municipios, a los siguientes Concejales y Directores de Servicios:

Don Enrique Moral Sandoval, Comisión de Adjudicación de Subvenciones a Ayuntamientos, Consejería de Educación y Juventud.

Don Jesús Espelós Atienza, Consejo de Administración del Canal de Isabel II, Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Don Ramón Herrero Marín, Comité del Año Internacional de la Juventud, Consejería de Educación y Juventud.

Don Francisco Javier Prieto Peromingo, Comisión de Urbanismo, Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda.

Don José Manuel Rodríguez Martínez, Consejo Social de la Escuela de Educación y Animación Juvenil, Consejería de Educación y Juventud.

Don Carlos Rodríguez Fernández, Comisión de Planificación, Consejería de Economía y Hacienda.

Don José Ramón García Menéndez, Junta Técnica Asesora de Policías Locales, Consejería de Gobernación.

42. Quedar enterado de un Decreto de la Alcaldía Presidencia, de 21 del corriente mes, del siguiente tenor literal:

De conformidad con el informe emitido por la Concejalía del Area de Hacienda y Economía, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 23-2 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, vengo en delegar las facultades que me atribuye la legislación vigente en materia de aprobación de altas y bajas y liquidación de presupuestos en la Comisión de Gobierno.

#### Area de Régimen Interior

43. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el pliego de condiciones técnicas, remitido por la Concejalía de Cultura el 14 de febrero último, y el de económico-administrativas para la concesión de la explotación de café bar en el Centro Cultural de la Villa, sito en la plaza de los Jardines del Descubrimiento, sin número, con las siguientes modificaciones:

##### Pliego de condiciones técnicas.

Artículo 5.º El plazo de la concesión, que tendrá carácter improrrogable, pero que será objeto de licitación a la baja, será de un máximo de diez años, contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación definitiva.

Artículo 12. De acuerdo con la legislación vigente que regula los precios de establecimientos calificados como bar cafetería, los licitadores podrán ofertar libremente las tarifas, pero sujetándose a un máximo equivalente al 75 por 100 de los precios existentes en cafeterías de categoría máxima.

Artículo 14. Se fija un canon anual tipo al alza de 1.500.000 pesetas, que será objeto de licitación.

El canon que resulte de la licitación, y que tendrá naturaleza de tasa, se referirá a las seis primeras anualidades y se revisará en la séptima, de acuerdo con las modificaciones que experimente el índice general de precios al consumo que publica el Instituto Nacional de Estadística, correspondiente al ejercicio anterior.

En las sucesivas anualidades y hasta el término de la concesión el canon será el correspondiente al abonado en el período anterior, ya revisado, más la modificación que por el índice de precios al consumo le corresponda al año anterior, y así sucesivamente hasta el término de la concesión.

Dicho canon habrá de ingresarse en arcas municipales por semestres anticipados, en los quince primeros días del semestre correspondiente, sin necesidad de la previa notificación o requerimiento de pago por parte del Ayuntamiento, sin cuyo requisito no podrán mantenerse abiertas las instalaciones al público.

El pago del canon fuera del plazo anteriormente señalado llevará consigo los recargos de apremio que correspondan y sin perjuicio, además, de las sanciones administrativas a que hubiere lugar.

**Artículo 23.** Previamente a dar comienzo a la prestación del servicio, deberá suscribir el concesionario póliza de seguro, de la que será beneficiario el Ayuntamiento, sin perjuicio del derecho, en su caso, del concesionario a resarcirse de éste en la parte correspondiente a los valores asegurados no amortizados, que cubra por el tiempo de la concesión los riesgos de robo e incendio total o parcial de instalaciones fijas, por un capital no inferior a 2.000.000 de pesetas, modificándose dicha cantidad según las variaciones del índice de precios al consumo a partir del primer año de la concesión, asumiendo el concesionario el pago de las primas y debiendo depositar, en el Area de Régimen Interior, póliza y recibos satisfechos, en el entendimiento de que si dejase de abonar alguno a su respectivo vencimiento o de realizar su entrega al Ayuntamiento en los quince días siguientes incurrirá en falta muy grave y en las sanciones correspondientes, según quedan establecidas en el pliego de condiciones.

#### PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS

**Condición segunda.** El plazo, que tendrá carácter improrrogable, pero que será objeto de licitación a la baja, será de un máximo de diez años, contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación definitiva.

**Condición cuarta.** Se fija un canon anual tipo al alza para las seis primeras anualidades de 1.500.000 pesetas, que será objeto de licitación; el canon que resulte de la licitación, y que tendrá naturaleza de tasa, se referirá a las seis primeras anualidades y se revisará en la séptima de acuerdo con las modificaciones que experimente el índice de precios al consumo que publica el Instituto Nacional de Estadística, correspondiente al ejercicio anterior.

En las sucesivas anualidades y hasta el término de la concesión el canon será el correspondiente al abonado en el período anterior, incluida la variación de precios al consumo, más la modificación que por el índice de precios al consumo le corresponda al año anterior y así sucesivamente hasta el término de la concesión.

**Condición sexta.** Para tomar parte en el presente concurso es preciso acompañar a la proposición y demás documentos exigidos el resguardo de la Depositaria Municipal o Caja General de Depósitos acreditativo de haber prestado una garantía provisional de 150.000 pesetas, bien en metálico, en aval bancario, conforme al modelo establecido por la Corporación, o en valores públicos admisibles, según el artículo 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La garantía definitiva se fija en 2.000.000 de pesetas, debiendo constituirse en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente en que fuese notificado el adjudicatario al efecto, acreditando en el mismo plazo, mediante comparecencia en la Sección de Contratación Municipal, la constitución de la misma y el pago de anuncios y reintegros consiguientes a la adjudicación, con la exhibición de sus justificantes; para la mencionada garantía se admite aval bancario.

**Condición novena.** De acuerdo con la legislación vigente que regula los precios de establecimientos calificados como bar cafetería, los licitadores podrán ofertar libremente las tarifas, pero sujetándose a un máximo equivalente al 75 por 100 de los precios existentes en cafeterías de categoría máxima.

**Condición duodécima.** Previamente a dar comienzo a la prestación del servicio deberá suscribir el concesionario póliza de seguros, de la que será beneficiario el Ayuntamiento, sin perjuicio del derecho, en su caso, del concesionario a resarcirse de éste en la parte correspondiente a los valores asegurados no amortizados, que cubra por el tiempo de la concesión los riesgos de robo e incendio total o parcial de instalaciones fijas, por un capital no inferior a 2.000.000 de pesetas, modificándose dicha cantidad de acuerdo con las variaciones del índice de precios al consumo a partir del primer año de la concesión, asumiendo el pago de las primas y debiendo depositar en el Area de Régimen Interior póliza y recibos satisfechos, en el entendimiento de que si dejase de abonar alguno a su respectivo vencimiento o de realizar su entrega al Ayuntamiento en los quince días siguientes incurrirá en falta muy grave y en las sanciones correspondientes, según quedan establecidas en el pliego de condiciones.

**Segundo.** Convocar concurso público para la adjudicación de la explotación de referencia.

**44.** Desestimar la reclamación formulada por don Francisco Herrera de Elera contra los pliegos de condiciones que han de regir en la enajenación en pública subasta de cuatro parcelas de propiedad municipal sitas en la calle de Santa Engracia, 116, 118 y 120, y todo ello en base a las siguientes consideraciones:

El estudio de detalle aprobado en su día por la Corporación es ejecutivo, de acuerdo con el artículo 56 de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, aun cuando contra el mismo se haya interpuesto recurso, y mientras tanto éstos no se resuelvan o se hubiese acordado la suspensión de su ejecución por el órgano competente.

El objeto de subasta señalado en los mencionados pliegos es la de bienes de naturaleza patrimonial desafectados en forma legal, de acuerdo con los artículos 81-2, apartado a), de la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985 y 8-3 del vigente Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

En la valoración técnica que se incorpora al expediente está suficientemente acreditado el justiprecio de las parcelas objeto de enajenación, en atención al criterio del valor real de las mismas, habida cuenta de que el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, de aplicación a las subastas de bienes patrimoniales, ningún otro requisito señala al efecto.

#### Area de Urbanismo e Infraestructuras

**45.** Ratificar el convenio (al que se acompaña un plano con los puntos de venta existentes y los nuevos puntos de venta previstos en el convenio) suscrito el 14 del corriente mes, por el Alcalde de Madrid y el Presidente de Campsa, para la instalación de puntos de venta de carburantes y combustibles líquidos en el Municipio de Madrid, uniéndose el texto del expresado convenio al expediente.

**46.** Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

**Primero.** Designar, en base a lo establecido en los artículos 168 de la Ley de Régimen Local y 56 y 57 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, como miembros que habrán de integrar la Comisión Especial de Estudio para redactar la Memoria relativa a la municipalización del servicio de explotación, dentro del término municipal de Madrid, de puntos de venta de carburantes y combustibles líquidos, así como cualquier otra actividad o servicio relacionados con la automoción, los siguientes cargos municipales y profesionales técnicos y usuarios ajenos a la Corporación.

*Concejales y Técnicos de la Corporación*

Concejal Delegado del Area de Urbanismo e Infraestructuras.

Concejal de Servicios de Circulación y Transportes.

Director de Servicios de Coordinación del Area de Urbanismo e Infraestructuras.

Director de Servicios de Hacienda y Economía.

Un Letrado consistorial.

Jefe del Departamento Central del Area de Urbanismo e Infraestructuras (Técnico de Administración General, Rama Jurídica).

Jefe de la Sección 3.<sup>a</sup> del Departamento de Planeamiento (Técnico de Administración Especial, Ingeniero de Caminos).

Jefe de la Sección de Programación Económica del Departamento de Programación y Control del Area de Urbanismo e Infraestructuras (Técnico de Administración General, Rama Económica).

*Técnicos ajenos a la Corporación*

Un Ingeniero industrial.

Un Abogado.

Un Economista.

Un Médico.

Todos ellos a designar por los respectivos Colegios oficiales.

*Dos representantes de los usuarios*

A designar uno por la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid y otro por la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid.

Por la Alcaldía Presidencia se efectuará, previos los oportunos trámites, la designación de las personas concretas que constituirán la citada Comisión Especial de Estudio.

Segundo. Aprobar, en cumplimiento del artículo 168-a) de la Ley de Régimen Local, inicialmente la municipalización sin monopolio del referido servicio de explotación, dentro del término municipal de Madrid, de puntos de venta de carburantes y combustibles líquidos, así como cualquier otra actividad o servicio relacionado con la automoción.

**Area de Seguridad, Circulación y Transportes**

47. Adoptar, en siete expedientes, otros tantos acuerdos del siguiente tenor literal:

1. Aprobar el proyecto provisional presentado por Sociedad Promotora de Aparcamientos Urbanos, S. A., para la construcción de un estacionamiento subterráneo para residentes en la calle de la Virgen de la Roca (I), con sujeción a las prescripciones siguientes:

Primera. Es necesario modificar el esquema de circulación interna para evitar la proliferación de puntos de conflicto, fundamentalmente en la primera planta; a tal fin deberán suprimirse las plazas designadas con los números 22, 39 y 29 de dicha planta, creando un anillo de circunvalación de dos sentidos junto con las rampas; el resto de las calles internas podrían quedar en fondo de saco.

Segunda. Deberá permitirse en todo momento el acceso de peatones al edificio comercial colindante desde la avenida Donostierra, para lo que se dispondrá de un paso de tres metros como mínimo de ancho.

Tercera. Con el fin de ajustarse a las normas urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, deberá proyectarse la ventilación natural correspondiente.

Cuarta. Debe modificarse el esquema de ventilación forzada, de manera que en todos los pasillos de circulación de vehículos el gálibo libre sea el fijado en los pliegos de condiciones.

Quinta. Deberá ajustarse el saneamiento a la pendiente

de del estacionamiento, modificando ligeramente el proyectado.

Sexta. Deberá realizarse un estudio específico de la impermeabilización de la cubierta y extradós de los muros, al objeto de garantizar la estanqueidad del estacionamiento.

Séptima. Los ensayos sobre la calidad de la obra realizada deberán efectuarse por las empresas concesionarias de este Ayuntamiento, de acuerdo con el pliego de condiciones.

Octava. La cubierta deberá estar calculada para soportar en cualquier punto una carga de tierras de hasta 1,30 metros de espesor, de acuerdo con el pliego de condiciones que rigió en el concurso de adjudicación.

La ordenación definitiva de la misma queda supeditada a lo que pueda proponer la Junta Municipal del distrito y la Concejalía de Circulación y Transportes, y, en cualquier caso, el concesionario vendrá obligado hasta un coste total de 1.500 pesetas por metro cuadrado del total de la superficie ocupada por la cubierta del aparcamiento.

Novena. El proyecto definitivo deberá incluir en su presupuesto:

Presupuesto de ejecución material.

Presupuesto de ejecución por contrata, que englobará los gastos generales y los beneficios industriales.

Costes de redacción del proyecto y dirección de obras.

Tasas y control municipal, así como gastos de locomoción, con arreglo al pliego de condiciones.

Costo de los ensayos.

Gastos de comercialización y financiación.

Décima. Deberá el concesionario detallar en la solicitud de instalación, apertura y funcionamiento de las instalaciones todas y cada una de ellas, solicitando a tal efecto al Area de Urbanismo e Infraestructuras Básicas la licencia correspondiente, cumpliendo lo indicado en el pliego de condiciones que sirvió de base para el concurso de este aparcamiento, las Ordenanzas municipales y demás normativa vigente.

Undécima. Se autoriza el vaciado del lugar donde estará ubicado el estacionamiento.

2. Aprobar el proyecto provisional presentado por Sociedad Promotora de Aparcamientos Urbanos, S. A., para la construcción de un estacionamiento subterráneo para residentes en la calle del Condado de Treviño, con sujeción a las prescripciones siguientes:

Primera. Deberá permitirse en todo momento la circulación de vehículos a lo largo de la calle de Caleruega, para lo cual se habilitará una calzada con una sección mínima de siete metros; asimismo, los peatones deberán disponer de una acera de, al menos, dos metros de ancho; en todo momento se mantendrá el acceso a los garajes existentes y zonas de servicio correspondientes a la calle del Condado de Treviño; por ello se estima conveniente modificar la ejecución de los tramos de muros correspondientes a un sistema de muros pantalla o similar.

Segunda. La rampa de salida de vehículos deberá disponer de un zaguán horizontal de cinco metros, por lo que, previsiblemente, deberá desplazarse la escalera de peatones hacia el Norte y trasladar la salida del área de servicio hacia el Sur.

Tercera. Salvo que se diseñe una entrada directa desde la calle a la primera planta, el gálibo libre de la segunda deberá ser de 2,30 metros como mínimo.

Cuarta. Con el fin de ajustarse a las normas urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, deberá proyectarse la ventilación natural correspondiente.

Quinta. Deberá modificarse el esquema de ventilación forzada, al objeto de que los gálibos en las rampas de los vehículos y escaleras de peatones se ajusten al pliego de condiciones.

Sexta. Deberá ajustarse el saneamiento a la pendiente del estacionamiento, modificando ligeramente el proyectado.

Séptima. Deberá realizarse un estudio específico de la impermeabilización de la cubierta y extradós de los muros, al objeto de garantizar la estanqueidad del estacionamiento.

Octava. Los ensayos sobre la calidad de la obra realizada deberán efectuarse por las empresas concesionarias de este Ayuntamiento, de acuerdo con el pliego de condiciones.

Novena. La cubierta deberá estar calculada para soportar en cualquier punto una carga de tierras de hasta 1,30 metros de espesor, de acuerdo con el pliego de condiciones que rigió en el concurso de adjudicación.

La ordenación definitiva de la misma queda supeditada a la que pueda proponer la Junta Municipal del distrito y la Concejalía de Circulación y Transportes, y, en cualquier caso, el concesionario vendrá obligado hasta un coste total de 1.500 pesetas por metro cuadrado del total de la superficie ocupada por la cubierta del aparcamiento.

Décima. El proyecto definitivo deberá incluir en su presupuesto:

Presupuesto de ejecución material.

Presupuesto de ejecución por contrata, que englobará los gastos generales y los beneficios industriales.

Costos de redacción del proyecto y dirección de obras.

Tasas y control municipal, así como gastos de locomoción, con arreglo al pliego de condiciones.

Costo de los ensayos.

Gastos de comercialización y financiación.

Undécima. Deberá el concesionario detallar en la solicitud de instalación, apertura y funcionamiento de las instalaciones todas y cada una de ellas, solicitando a tal efecto al Area de Urbanismo e Infraestructuras Básicas la licencia correspondiente, cumpliendo lo indicado en el pliego de condiciones que sirvió de base para el concurso de este aparcamiento, las Ordenanzas municipales y demás normativa vigente.

Duodécima. Se autoriza el vaciado del lugar donde se ubicará el estacionamiento.

3. Aprobar el proyecto provisional presentado por la Sociedad Promotora de Aparcamientos Urbanos, S. A., para la construcción de un estacionamiento subterráneo para residentes en la calle de la Isla de Arosa, con sujeción a las prescripciones siguientes:

Primera. La escalera deberá permitir al usuario el acceso directo a la misma desde cualquiera de las semiplantas en que se ha proyectado el aparcamiento.

Segunda. La disposición de la rampa de salida se adecuará al diseño definitivo del jardín sobre la cubierta.

Tercera. La sección transversal por las rampas de comunicación entre plantas deberá presentar un mínimo de 3,50 metros, libres para el paso de vehículos.

Cuarta. Con el fin de ajustarse a las normas urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, deberá proyectarse la ventilación natural correspondiente.

Quinta. Deberá ajustarse el saneamiento a la pendiente del estacionamiento modificando ligeramente el proyectado.

Sexta. Deberá realizarse un estudio específico de la impermeabilización de la cubierta y extradós de los muros, al objeto de garantizar la estanqueidad del estacionamiento.

Séptima. Los ensayos sobre la calidad de la obra realizada deberán efectuarse por las empresas concesionarias de este Ayuntamiento, de acuerdo con el pliego de condiciones.

Octava. La cubierta deberá estar calculada para soportar en cualquier punto una carga de tierras de hasta 1,30 metros de espesor, de acuerdo con el pliego de condiciones que rigió en el concurso de adjudicación.

La ordenación definitiva de la misma queda supeditada

a lo que pueda proponer la Junta Municipal del distrito y la Concejalía de Circulación y Transportes, y, en cualquier caso, el concesionario vendrá obligado hasta un coste total de 1.500 pesetas por metro cuadrado del total de la superficie ocupada por la cubierta del aparcamiento.

Novena. El proyecto definitivo deberá incluir en su presupuesto:

Presupuesto de ejecución material.

Presupuesto de ejecución por contrata, que englobará los gastos generales y los beneficios industriales.

Costos de redacción del proyecto y dirección de obras.

Tasas y control municipal, así como gastos de locomoción, con arreglo al pliego de condiciones.

Costo de los ensayos.

Gastos de comercialización y financiación.

Décima. Deberá el concesionario detallar en la solicitud de instalación, apertura y funcionamiento de las instalaciones todas y cada una de ellas, solicitando a tal efecto al Area de Urbanismo e Infraestructuras Básicas la licencia correspondiente, cumpliendo lo indicado en el pliego de condiciones que sirvió de base para el concurso de este aparcamiento, las Ordenanzas municipales y demás normativa vigente.

Undécima. Se autoriza el vaciado del lugar donde se ubicará el estacionamiento.

4. Aprobar el proyecto provisional presentado por Sociedad Promotora de Aparcamientos Urbanos, S. A., para la construcción de un estacionamiento subterráneo para residentes en la calle de la Virgen de la Roca (II), con sujeción a las prescripciones siguientes:

Primera. Deberá modificarse el esquema de circulación interno para evitar la proliferación de puntos de conflicto; a tal fin se trasladará el pasillo de circulación previsto en la primera planta, creándolo en la segunda, de forma que el movimiento se realice por la zona prevista para la escalera de peatones, desplazando ésta hacia cualquiera de los módulos adyacentes.

Segunda. Deberá modificarse el esquema de ventilación forzada, de manera que en todos los pasillos de circulación de vehículos el gálibo libre sea el fijado en los pliegos de condiciones.

Tercera. Con el fin de ajustarse a las normas urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, deberá proyectarse la ventilación natural correspondiente.

Cuarta. Deberá ajustarse el saneamiento a la pendiente del estacionamiento, modificando ligeramente el proyectado.

Quinta. Deberá realizarse un estudio específico de la impermeabilización de la cubierta y extradós de los muros, al objeto de garantizar la estanqueidad del estacionamiento.

Sexta. Los ensayos sobre la calidad de la obra realizada deberán efectuarse por las empresas concesionarias de este Ayuntamiento, de acuerdo con el pliego de condiciones.

Séptima. La cubierta deberá estar calculada para soportar en cualquier punto una carga de tierras de hasta 1,30 metros de espesor, de acuerdo con el pliego de condiciones que rigió en el concurso de adjudicación.

La ordenación definitiva de la misma queda supeditada a lo que pueda proponer la Junta Municipal del distrito y la Concejalía de Circulación y Transportes, y, en cualquier caso, el concesionario vendrá obligado hasta un coste total de 1.500 pesetas por metro cuadrado del total de la superficie ocupada por la cubierta del aparcamiento.

Octava. El proyecto definitivo deberá incluir en su presupuesto:

Presupuesto de ejecución material.

Presupuesto de ejecución por contrata, que englobará los gastos generales y los beneficios industriales.

Costos de redacción del proyecto y dirección de obras.

Tasas y control municipal, así como gastos de locomoción, con arreglo al pliego de condiciones.

Costo de los ensayos.

Gastos de comercialización y financiación.

Novena. Deberá el concesionario detallar en la solicitud de instalación, apertura y funcionamiento de las instalaciones todas y cada una de ellas, solicitando a tal efecto al Area de Urbanismo e Infraestructuras Básicas la licencia correspondiente, cumpliendo lo indicado en el pliego de condiciones que sirvió de base para el concurso de este aparcamiento, las Ordenanzas municipales y demás normativa vigente.

Décima. Se autoriza el vaciado del lugar donde se ubicará el estacionamiento.

5. Aprobar el proyecto provisional presentado por Sociedad Promotora de Aparcamientos Urbanos, S. A., para la construcción de un estacionamiento subterráneo para residentes en la calle del Pradillo, con sujeción a las condiciones siguientes:

Primera. El gálibo libre en todos los puntos de la primera planta deberá ser, como mínimo, de 2,30 metros y de 2,10 metros en la segunda.

Segunda. Dada la proximidad de los inmuebles colindantes, la cimentación deberá hacerse con muros pantallas o similares, al menos en la zona que discurre por las zonas de las calles del Pradillo y Vinaroz.

Tercera. Se deberá garantizar en todo momento el acceso peatonal al Centro Cultural Nicolás Salmerón y al local de espectáculos existente en la plaza.

Cuarta. Con el fin de ajustarse a las normas urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, deberá proyectarse la ventilación natural correspondiente.

Quinta. Deberá ajustarse el saneamiento a la pendiente del estacionamiento, modificando ligeramente el proyectado.

Sexta. Deberá realizarse un estudio específico de la impermeabilización de la cubierta y extradós de los muros, al objeto de garantizar la estanqueidad del estacionamiento.

Séptima. Los ensayos sobre la calidad de la obra realizada deberán efectuarse por las empresas concesionarias de este Ayuntamiento, de acuerdo con el pliego de condiciones.

Octava. La cubierta deberá estar calculada para soportar en cualquier momento una carga de tierras de hasta 1,30 metros de espesor, de acuerdo con el pliego de condiciones que rigió en el concurso de adjudicación.

La ordenación definitiva de la misma queda supeditada a lo que pueda proponer la Junta Municipal del distrito y la Concejalía de Circulación y Transportes, y, en cualquier caso, el concesionario vendrá obligado hasta un coste total de 1.500 pesetas por metro cuadrado del total de la superficie ocupada por la cubierta del aparcamiento.

Novena. El proyecto definitivo deberá incluir en su presupuesto:

Presupuesto de ejecución material.

Presupuesto de ejecución por contrata, que englobará los gastos generales y los beneficios industriales.

Gastos de redacción del proyecto y dirección de obras.

Tasas y control municipal, así como gastos de locomoción, con arreglo al pliego de condiciones.

Costo de los ensayos.

Gastos de comercialización y financiación.

Décima. Deberá el concesionario detallar en la solicitud de instalación, apertura y funcionamiento de las instalaciones todas y cada una de ellas, solicitando a tal efecto al Area de Urbanismo e Infraestructuras Básicas la licencia correspondiente, cumpliendo lo indicado en el pliego de condiciones que sirvió de base para el concurso de este aparcamiento, las Ordenanzas municipales y demás normativa vigente.

Undécima. Se autoriza el vaciado del lugar donde se ubicará el estacionamiento.

6. Aprobar provisionalmente el proyecto de construcción del aparcamiento de residentes de la calle de la Isla de Tavira, presentado por Infraestructuras Madrileñas, Sociedad anónima, con sujeción a las prescripciones siguientes:

Primera. Los accesos de vehículos deberán situarse en el lado opuesto al propuesto en el proyecto presentado, y de forma que el lado del rectángulo de menor dimensión del perímetro del aparcamiento sea prácticamente ocupado en su totalidad por éstos; en tal caso, el acceso de entrada se situará aproximadamente frente al número 11 de la calle de las Islas Cies.

Segunda. Para poder dar una continuidad a los peatones que accedan desde la acera de los pares de la calle de la Isla de Tavira hasta la futura plaza ajardinada, se tratará de realizar entre ambos accesos de peatones un paseo de comunicación entre dicha acera y la plaza ajardinada, pudiendo para ello suprimir en el entronque de ambos accesos al espesor de 0,80 metros de tierras sobre cubierta, para facilitar, si fuera posible, que, a tenor de las pendientes y desarrollo de las rampas necesarias, se pueda situar la acera de comunicación de referencia.

Tercera. A tenor de la nueva distribución que deberá realizarse en cada una de las plantas de este aparcamiento, así como de los servicios e instalaciones que pudieran quedar afectados, el número de plazas quedará definido en el proyecto definitivo o, en su defecto, en el acta de recepción provisional, una vez conocido el número de plazas resultante; en cualquier caso, el número de plazas se procurará no sea inferior a 250, y el perímetro del aparcamiento quede necesariamente dentro del interior del área de máxima ocupación que sirvió de base para el concurso de este aparcamiento.

Cuarta. El resto de la planta de superficie proyectada a título indicativo se puede autorizar en principio, quedando, no obstante, supeditada la ordenación definitiva a lo que pueda proponer la Junta Municipal del distrito y la Concejalía de Circulación y Transportes, en base a las cargas admisibles que sobre ella se pueda proponer o instalar, y en cualquier caso hasta un coste total de 1.500 pesetas por metro cuadrado del total de la superficie ocupada por la cubierta del aparcamiento.

Quinta. Deberá el concesionario detallar en la solicitud de instalación, apertura y funcionamiento de las instalaciones de este aparcamiento todas y cada una de ellas con que contará éste, solicitando a tal efecto al Area de Urbanismo e Infraestructuras Básicas la licencia correspondiente o el visto bueno de las instalaciones colocadas, cumplimentando lo indicado en el pliego de condiciones que sirvió de base para el concurso de este aparcamiento, a las Ordenanzas municipales y a las modificaciones que durante el desarrollo de las obras puedan ser necesario ir introduciendo, con referencia a las chimeneas de ventilación y altura de éstas, sumideros para la evacuación de las aguas en caso de incendio, hidrantes, ventilación forzada y natural, etc., y en general a todos aquellos que se les indique por los Servicios Técnicos encargados de las obras.

Sexta. Se autoriza el vaciado del lugar donde se ubicará el aparcamiento.

7. Aprobar provisionalmente el proyecto de construcción del aparcamiento para residentes de la calle de Cuevas de Almanzora, presentado por Promoción de Infraestructuras, S. A., con sujeción a las prescripciones siguientes:

Primera. La propuesta proyectada corresponde a la solución número 1, que fue la aceptada según el informe técnico de 18 de septiembre de 1985, con una superficie total a construir aproximada de 4.523,30 metros cuadrados y 202

plazas, 100 en planta primera y 102 en planta segunda, de las cuales 30, en cada planta, son de 5 por 2,50 metros, y 70 en primera planta y 72 en planta segunda son de 4,75 por 2,30 metros; no obstante, el número total de plazas del aparcamiento quedará definido en el proyecto definitivo, en su defecto, en el acta de recepción provisional, una vez conocido el número exacto de plazas resultantes.

Segunda. La solución proyectada para la cubierta con zona deportiva y juegos infantiles se puede autorizar en principio, quedando, no obstante, supeditada la ordenación definitiva de ésta a lo que pueda proponer la Junta Municipal del distrito de Hortaleza y la Concejalía de Circulación y Transportes; permitir, en base a las cargas admisibles que sobre ellas se puedan proponer e instalar, y, en cualquier caso, hasta un costo total de 1.500 pesetas por metro cuadrado del total de la superficie ocupada por la cubierta del aparcamiento.

Tercera. Deberá el concesionario detallar en la solicitud de instalación, apertura y funcionamiento de las instalaciones de este aparcamiento todas y cada una de ellas con que contará éste, solicitando a tal efecto al Área de Urbanismo e Infraestructuras la licencia correspondiente o el visto bueno de las instalaciones colocadas, cumplimentando lo indicado en el pliego de condiciones que sirvió de base para el concurso de este aparcamiento, a las Ordenanzas municipales y a las modificaciones que durante el desarrollo de las obras puedan ser necesarias, introduciendo, con referencia a las chimeneas de ventilación y altura de éstas, sumideros para la evacuación de las aguas en caso de incendio, hidrantes, ventilación forzada y natural, etc., y en general a todo aquello que se les indique por los Servicios Técnicos encargados de las obras.

Cuarta. Se autoriza el vaciado del lugar donde se ubicará el aparcamiento.

48. Aprobar los pliegos de condiciones que habrán de regir en el concurso para la construcción y subsiguiente explotación de un estacionamiento subterráneo para residentes en la plaza de Cascorro y convocar concurso con arreglo al mismo.

#### Área de Cultura, Educación, Juventud y Deportes

49. Instituir, dentro del marco general de los Premios Villa de Madrid, y para el reconocimiento de la labor realizada por la persona más destacada en cualquiera de los campos de las ciencias o de las humanidades, el Premio de Honor de la Villa de Madrid; dicho Premio tendrá un carácter meramente honorífico y la primera edición del mismo se discernirá con arreglo a las bases que a continuación se transcriben, en el ámbito de la convocatoria de los restantes Premios Villa de Madrid 1985:

#### Premio de Honor de la Villa de Madrid

##### B A S E S

Primera. El Ayuntamiento de Madrid convoca un Premio de Honor de la Villa de Madrid, que se otorgará a la persona que durante los doce meses anteriores a la decisión del Jurado haya aportado al pueblo de Madrid alguna obra o actividad de especial relevancia y significado, en cualquiera de los campos de las ciencias o las humanidades.

Segunda. Los candidatos podrán ser propuestos por los directores o en quienes ellos deleguen, de cuatro periódicos diarios de Madrid, cuatro radiodifusoras y el director del periódico *Villa de Madrid*, como representantes de la opinión pública.

Tercera. Este Premio no tendrá dotación económica, teniendo un carácter exclusivamente honorífico.

Cuarta. La composición del Jurado será la siguiente: Presidente, el Alcalde de Madrid, o Concejal en quien delegue; Vocales: una personalidad del campo de las ciencias y otra personalidad de las humanidades, en general, designados por la Alcaldía Presidencia; Secretario, el de la Corporación.

Quinta. El Jurado actuará con la máxima libertad y discrecionalidad y tendrá, además de las facultades normales de discernir el Premio y emitir fallo, otorgándolo o declarándolo desierto, las de interpretar las bases y determinar las normas de su funcionamiento, salvo en los aspectos expresamente regulados en la base siguiente. Los fallos del Jurado serán inapelables.

Sexta. Para que el Jurado se constituya y pueda celebrar sesiones válidamente se precisa la asistencia de la mayoría de sus miembros. En caso de inasistencia del Presidente, desempeñará sus funciones el Vocal de más edad entre los asistentes.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de Vocales presentes y, en caso de empate, decidirá el voto de calidad de quien presida el Jurado.

El Secretario del Jurado actuará con voz, pero sin voto.

Se levantó la sesión a las tres y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

## JUNTAS MUNICIPALES

### SESIONES

#### DISTRITO DE HORTALEZA

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 13 DE FEBRERO DE 1986.—*Extracto*.—Presidencia de doña Pilar García Peña.—Asistieron los Concejales señores Díez Zazo y Medel Ortega, y los Vocales-vecinos señoras Sobrino Estévez, Vázquez Sánchez, señores Antelo Díaz-Aranda, Gallego Oviedo, Garrido Morales y Herrador Sarmiento.—Asistió también como Secretario de la Junta Municipal el señor Tena Benítez.

Se abrió la sesión a las ocho y veinte minutos de la noche.

#### ORDEN DEL DIA

ACUERDOS:

1.º Aprobar las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas los días 12 y 30 de diciembre de 1985, respectivamente.

2.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar inicialmente los proyectos de Estatutos y de bases de actuación para la constitución de la Junta de Compensación de los terrenos comprendidos en la unidad de actuación 1 del área remitida a planeamiento ED 18-6 (sector Alameda de Osuna-avenida de Logroño), condicionado a la aprobación definitiva de la delimitación de dicha unidad de actuación y a la rectificación de los extremos señalados en el informe de la Sección de Actuación Urbanística de 20 de enero último.

Segundo. Someter el anterior acuerdo a información pública durante el plazo de quince días, a cuyo efecto se insertará el correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid* y se notificará además individualizadamente a todos los propietarios afectados.

3.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Adjudicar el servicio de limpieza de todas

las dependencias pertenecientes a esta Junta a Eurolim, Sociedad anónima, con domicilio en la avenida de América, número 35, por el precio ofertado de 4.499.880 pesetas, más 300.000 pesetas correspondientes a la diferencia producida del impuesto general sobre tráfico de empresas al impuesto sobre el valor añadido, vigente a partir del corriente año, lo que hace un total de 4.799.880 pesetas; las dependencias de que se trata son las siguientes:

Centro Cultural, sito en la calle de Benita de Avila, número 23.

Centro Cultural, sito en la plaza de Mercurio, 1.

Centro Cultural, sito en la calle de Santa Virgilia, 15.

Centro de Promoción de la Salud, sito en la calle de Alcorisa, 67.

Centro de Promoción de la Salud, sito en la plaza de Mercurio, 1.

Centro de la Tercera Edad, sito en la avenida de Bucaramanga, sin número.

Centro de la Tercera Edad, sito en la calle del Mar Menor, sin número.

Centro de la Tercera Edad, sito en la plaza de Mercurio, 3.

Centro de la Tercera Edad, sito en la calle de Mota del Cuervo, 12.

Dependencias de la Junta, sitas en la calle de Santa Virgilia, 15.

Oficina auxiliar de Barajas, sita en la plaza de Mercurio, 3.

Segundo. La duración del contrato, según lo establecido en los pliegos de condiciones, será de un año, iniciándose su vigencia el día 1 de enero último, y el gasto total ya mencionado se abonará contra la presentación de las correspondientes facturas, en mensualidades de 399.990 pesetas, aplicándose, según el informe de la Intervención General, a la partida que se determine para estas atenciones en el vigente presupuesto.

4.º Aprobar la cuenta justificada presentada por doña Pilar García Peña, Concejal Presidente de esta Junta, de la cantidad de 6.000.000 de pesetas, percibidas por libramiento número 977 de 1985, para Limpieza, calefacción, alumbrado. Enseñanza.

5.º Aprobar la cuenta justificada presentada por doña Pilar García Peña, Concejal Presidente de esta Junta, de la cantidad de 50.000 pesetas, percibidas por libramiento número 3.458 de 1985, para Gastos de oficina. Servicios Internos.

6.º Aprobar la cuenta justificada presentada por doña Pilar García Peña, Concejal Presidente de esta Junta, de la cantidad de 27.930 pesetas, percibidas por libramiento número 3.566 de 1985, para Otros gastos especiales de funcionamiento. Servicios Generales Descentralizados.

7.º Aprobar la cuenta justificada presentada por doña Pilar García Peña, Concejal Presidente de esta Junta, de la cantidad de 27.930 pesetas, percibidas por libramiento número 3.567 de 1985, para Otros gastos especiales de funcionamiento. Servicios Generales Descentralizados.

8.º Aprobar la cuenta justificada presentada por doña Pilar García Peña, Concejal Presidente de esta Junta, de la cantidad de 2.000.000 de pesetas, percibidas por libramiento número 3.570 de 1985, para Limpieza, calefacción, alumbrado. Enseñanza.

9.º Aprobar la cuenta justificada presentada por doña Pilar García Peña, Concejal Presidente de esta Junta, de la cantidad de 27.930 pesetas, percibidas por libramiento número 9.041 de 1985, para Gastos de representación de la Junta, tercer trimestre.

10. Aprobar la cuenta justificada presentada por doña Pilar García Peña, Concejal Presidente de esta Junta, de

la cantidad de 25.000 pesetas, percibidas por libramiento número 12.778 de 1985, para Gastos de oficina, cuarto trimestre.

11. Aprobar la cuenta justificada presentada por doña Pilar García Peña, Concejal Presidente de esta Junta, de la cantidad de 27.932 pesetas, percibidas por libramiento número 12.780 de 1985, para Gastos de representación no personales, cuarto trimestre.

12. Aprobar la cuenta justificada presentada por doña Pilar García Peña, Concejal Presidente de esta Junta, de la cantidad de 3.346.000 pesetas, percibidas por libramiento número 3.569 de 1985, para Asistencia Social.

13. Aprobar la cuenta justificada presentada por doña Pilar García Peña, Concejal Presidente de esta Junta, de la cantidad de 3.346.000 pesetas, percibidas por libramiento número 9.043 de 1985, para Asistencia Social y otras atenciones de beneficencia.

14. Aprobar la cuenta justificada presentada por doña Pilar García Peña, Concejal Presidente de esta Junta, de la cantidad de 7.184.000 pesetas, percibidas por libramiento número 12.702 de 1985, para Consumo de combustible en edificios municipales. Enseñanza.

15. Aprobar la cuenta justificada presentada por doña Pilar García Peña, Concejal Presidente de esta Junta, de la cantidad de 50.000 pesetas, percibidas por libramiento número 3.456 de 1985, para Conservación y reparación de otras inversiones. Urbanismo.

16. Aprobar la cuenta justificada presentada por doña Pilar García Peña, Concejal Presidente de esta Junta, de la cantidad de 25.000 pesetas, percibidas por libramiento número 9.042 de 1985, para Otro material inventariable, tercer trimestre.

17. Aprobar la cuenta justificada presentada por doña Pilar García Peña, Concejal Presidente de esta Junta, de la cantidad de 25.000 pesetas, percibidas por libramiento número 9.044 de 1985, para Conservación y reparación de otras inversiones. Urbanismo.

18. Aprobar la cuenta justificada presentada por doña Pilar García Peña, Concejal Presidente de esta Junta, de la cantidad de 1.872.500 pesetas, percibidas por libramiento número 9.045 de 1985, para Actuaciones para la juventud, tercer trimestre.

19. Aprobar la cuenta justificada presentada por doña Pilar García Peña, Concejal Presidente de esta Junta, de la cantidad de 1.400.200 pesetas, percibidas por libramiento número 13.969 de 1985, para Otros gastos especiales de funcionamiento. Viaje organizado para la tercera edad.

20. Aprobar la cuenta justificada presentada por doña Pilar García Peña, Concejal Presidente de esta Junta, de la cantidad de 419.000 pesetas, percibidas por libramiento número 16.341 de 1985, para Turismo social.

21. Aprobar la cuenta justificada presentada por doña Pilar García Peña, Concejal Presidente de esta Junta, de la cantidad de 25.000 pesetas, percibidas por libramiento número 9.040 de 1985, para Gastos de oficina, tercer trimestre.

22. Aprobar la cuenta justificada presentada por doña Pilar García Peña, Concejal Presidente de esta Junta, de la cantidad de 396.000 pesetas, percibidas por libramiento número 17.624 de 1985, para Actuaciones para la juventud, cuarto trimestre.

23. Aprobar la cuenta justificada presentada por doña Pilar García Peña, Concejal Presidente de esta Junta, de la cantidad de 1.146.500 pesetas, percibidas por libramiento número 13.716 de 1985, para Actuaciones para la juventud.

24. Aprobar la cuenta justificada presentada por doña Pilar García Peña, Concejal Presidente de esta Junta, de la cantidad de 936.250 pesetas, percibidas por libramiento número 12.776 de 1985, para Actuaciones para la Juventud.

25. Aprobar la cuenta justificada presentada por doña Pilar García Peña, Concejal Presidente de esta Junta, de la cantidad de 25.000 pesetas, percibidas por libramiento número 12.779 de 1985, para Otro material inventariable, cuarto trimestre.

Se levantó la sesión a las diez y diez minutos de la noche.

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 13 DE MARZO DE 1986.—*Extracto*.—Presidencia de doña Pilar García Peña.—Asistieron los Concejales señores Díez Zazo y Medel Ortega, y los Vocales-vecinos señoras Hidalgo Sánchez, Sobrino Estévez, Vázquez Sánchez, señores Antelo Díaz-Aranda, Gallego Oviedo y Garrido Morales.—Asistió también como Secretario de la Junta Municipal el señor Tena Benítez, y estuvo presente la Interventora delegada, señora Cuesta López.

Se abrió la sesión a las ocho de la tarde.

#### ORDEN DEL DIA

##### ACUERDOS:

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar la recepción provisional de las obras de urbanización en los terrenos pertenecientes al plan de ordenación del sector este de Canillas.

Segundo. El presente acuerdo dará lugar al levantamiento de un acta que suscribirán ante el Presidente de esta Junta, la entidad promotora Compañía Urbanizadora El Coto, S. A.; el Interventor municipal, el Ingeniero Jefe de la Sección de Urbanizaciones de Iniciativa no Municipal, y el Ingeniero Jefe de la Sección de Inventario Urbano.

Tercero. La firma del acta quedará condicionada al cumplimiento de los compromisos recogidos en el informe que precede a esta propuesta de la que se ha dado conocimiento a la entidad promotora.

Cuarto. El plazo de garantía de las obras se fija en dos años, contados a partir de la fecha de recepción provisional, siendo la conservación y mantenimiento de los servicios municipales instalados en las zonas públicas a cargo del Ayuntamiento a partir de dicha fecha.

3.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas a regir en las obras de acometida y centro de transformación en el Auditorio Pinar del Rey-Villa Rosa, por un presupuesto de contrata de 14.162.419 pesetas.

Segundo. Contraer como presupuesto de las mencionadas obras la cantidad de 14.162.419 pesetas, con cargo a la partida 0614-0007, programa 117, del presupuesto de 1986, de acuerdo con el informe de la Intervención número 86.137.909.

Tercero. Adjudicar por concierto directo, en base a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 12 de noviembre de 1981 (*Boletín Oficial del Estado* de 13 de noviembre de 1981), la ejecución de dichas obras a Prinel, S. A., en el precio de adjudicación de 10.763.438 pesetas; el plazo de ejecución se fija en tres meses y el de garantía en un año.

4.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas a regir en las obras complementarias de la segunda fase de un auditorio al aire libre en el

Parque Pinar del Rey, por un presupuesto de contrata de 15.438.954 pesetas.

Segundo. Contraer como presupuesto de las mencionadas obras la cantidad de 15.438.954 pesetas, con cargo a la partida 0614-0007, programa 117, del presupuesto de 1986, de acuerdo con el informe de la Intervención número 86.137.910.

Tercero. Adjudicar por concierto directo, en base a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 12 de noviembre de 1981 (*Boletín Oficial del Estado* de 13 de noviembre de 1981), la ejecución de dichas obras a Construcciones y Contratas, S. A., en el precio de adjudicación de pesetas 15.361.759; el plazo de ejecución se fija en dos meses y el de garantía en un año.

5.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas a regir en las obras de construcción de un auditorio al aire libre en el Parque Pinar del Rey (tercera fase), por un presupuesto de contrata de pesetas 27.396.215.

Segundo. Contraer como presupuesto de las mencionadas obras la cantidad de 27.396.215 pesetas, con cargo a la partida 0614-0007, programa 117, del presupuesto de 1986, de acuerdo con el informe de la Intervención número 86.137.911.

Tercero. Adjudicar por concierto directo, en base a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 12 de noviembre de 1981 (*Boletín Oficial del Estado* de 13 de noviembre de 1981), la ejecución de dichas obras a Juan Velasco Velázquez, S. A., en el precio de adjudicación de 25.423.688 pesetas; el plazo de ejecución se fija en tres meses y el de garantía en un año.

6.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas a regir en las obras de un parque en el barrio de la Alameda de Osuna, por un presupuesto de contrata de 34.929.478 pesetas.

Segundo. Contraer como presupuesto de las mencionadas obras la cantidad de 34.929.478 pesetas, con cargo a la partida 0614-7171, programa 117, del presupuesto de 1986, de acuerdo con el informe de la Intervención número 86.138.535.

Tercero. Adjudicar por concierto directo, en base a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 12 de noviembre de 1981 (*Boletín Oficial del Estado* de 13 de noviembre de 1981), la ejecución de dichas obras a Obras y Construcciones Industriales, S. A., en el precio de adjudicación de 34.824.690 pesetas; el plazo de ejecución se fija en cinco meses y el de garantía en dos años.

7.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas a regir en las obras de construcción del Polideportivo Virgen de la Esperanza, por un presupuesto de contrata de 39.958.924 pesetas.

Segundo. Contraer como presupuesto de las mencionadas obras la cantidad de 39.958.924 pesetas, con cargo a la partida 0623-7173, programa 173, del presupuesto de 1986, de acuerdo con el informe de la Intervención número 86.138.056.

Tercero. Adjudicar por concierto directo, en base a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 12 de noviembre de 1981 (*Boletín Oficial del Estado* de 13 de noviembre de 1981), la ejecución de dichas obras a Ginés Navarro, Sociedad anónima, en el precio de adjudicación de pesetas 37.481.471; el plazo de ejecución se fija en ciento setenta y nueve días y el de garantía en un año.

8.º Aprobar la cuenta justificada presentada por doña Pilar García Peña, Concejal Presidente de esta Junta, de la

cantidad de 936.250 pesetas, percibidas por libramiento número 12.776 de 1985, para Actuaciones para la juventud.

9.º Aprobar la cuenta justificada presentada por doña Pilar García Peña, Concejales Presidente de esta Junta, la cantidad de 936.250 pesetas, percibidas por libramiento número 3.573 de 1985, para Gastos para actuaciones de la juventud, segundo trimestre.

10. Aprobar la cuenta justificada presentada por doña Pilar García Peña, Concejales Presidente de esta Junta, de la cantidad de 50.000 pesetas, percibidas por libramiento número 3.457 de 1985, para Gastos de otro material inventariable, primero y segundo trimestres.

11. Aprobar la cuenta justificada presentada por doña Pilar García Peña, Concejales Presidente de esta Junta, de la cantidad de 1.925.000 pesetas, percibidas por libramiento número 3.568 de 1985, para Calefacción y otros gastos de los colegios públicos, segundo trimestre.

12. Aprobar la cuenta justificada presentada por doña Pilar García Peña, Concejales Presidente de esta Junta, de la cantidad de 1.369.500 pesetas, percibidas por libramiento número 15.233 de 1985, para Turismo social (programa de otoño).

13. Aprobar la cuenta justificada presentada por doña Pilar García Peña, Concejales Presidente de esta Junta, de la cantidad de 3.057.200 pesetas, percibidas por libramiento número 13.709 de 1985, para Actividades culturales, cuarto trimestre.

14. Aprobar la cuenta justificada presentada por doña Pilar García Peña, Concejales Presidente de esta Junta, de la cantidad de 592.000 pesetas, percibidas por libramiento número 3.572 de 1985, para Gastos de programas de turismo social, segundo trimestre.

15. Aprobar la cuenta justificada presentada por doña Pilar García Peña, Concejales Presidente de esta Junta, de la cantidad de 592.500 pesetas, percibidas por libramiento número 12.703 de 1985, para Turismo social (programa de otoño).

16. Aprobar la cuenta justificada presentada por doña Pilar García Peña, Concejales Presidente de esta Junta, de la cantidad de 2.066.000 pesetas, percibidas por libramiento número 14.900 de 1985, para Actuaciones para la juventud.

17. Aprobar la cuenta justificada presentada por doña Pilar García Peña, Concejales Presidente de esta Junta, de la cantidad de 1.025.000 pesetas, percibidas por libramiento número 12.701 de 1985, para Otros gastos de enseñanza, cuarto trimestre.

18. Aprobar la cuenta justificada presentada por doña Pilar García Peña, Concejales Presidente de esta Junta, de la cantidad de 25.000 pesetas, percibidas por libramiento número 12.775 de 1985, para Conservación y reparación de otras inversiones, cuarto trimestre.

Se levantó la sesión a las diez y treinta minutos de la noche.

#### DISTRITO DE SAN BLAS

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 23 DE ABRIL DE 1986.—*Extracto*.—Presidencia de don Ginés Meléndez González.—Asistieron los Concejales señora García Sacristán y señor López Delgado, y los Vocales-vecinos señora Blanco Llerena, señores Castro Linacero, Conejero Melchor, señora González Vázquez, señores Llop Fernández y Ramos Festa.—Asistió también como Secretario de la Junta Municipal el señor Marín Tejerizo.

Se abrió la sesión a las siete y diez minutos de la tarde.

#### ORDEN DEL DIA

##### ACUERDOS:

1.º Aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo último.

2.º Aprobar las bases del concurso para erigir un busto a Antonio Machado.

3.º Aprobar el cambio de nombre para el colegio público Agustín de Foxá, que en lo sucesivo se denominará Enrique Tierno Galván.

4.º Aprobar la cuenta justificada por importe de pesetas 648.250, percibidas por libramiento número 12.730, de 1 de octubre de 1985, para Gastos de calefacción y otros gastos de los colegios, cuarto trimestre.

5.º Aprobar la cuenta justificada por importe de pesetas 800.000, percibidas por libramiento número 13.973, de 23 de octubre de 1985, para Gastos de mobiliario.

6.º Aprobar la cuenta justificada por importe de pesetas 350.000, percibidas por libramiento número 1.631, de 12 de febrero último, para Gastos especiales de funcionamiento del programa de la tercera edad, primer trimestre.

7.º Aprobar la cuenta justificada por importe de pesetas 80.000, percibidas por libramiento número 16.342, de 10 de diciembre de 1985, para Actividades culturales.

8.º Aprobar la cuenta justificada por importe de pesetas 1.112.500, percibidas por libramiento número 1.628, de 12 de febrero último, para Familia e infancia, primer trimestre.

9.º Aprobar la cuenta justificada por importe de pesetas 258.484, percibidas por libramiento número 429, de 21 de enero del año en curso, para Actividades culturales.

10. Aprobar la cuenta justificada por importe de pesetas 2.989.194, percibidas por libramiento número 428, de 18 de enero del año en curso, para Centros culturales.

11. Aprobar la cuenta justificada por importe de pesetas 525.000, percibidas por libramiento número 1.629, de 12 de febrero último, para Atención a toxicómanos, primer trimestre.

12. Aprobar la cuenta justificada por importe de pesetas 915.534, percibidas por libramiento número 470, de 21 de enero del año en curso, para Asistencia Social.

13. Aprobar la cuenta justificada por importe de pesetas 494.500, percibidas por libramiento número 12.728, de 1 de octubre de 1985, para Contratos de prestación de servicios. Actuaciones de la juventud.

Se levantó la sesión a las ocho y treinta minutos de la noche.

#### DISTRITO DE VALLECAS

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 28 DE ABRIL DE 1986.—*Extracto*.—Presidencia de don Francisco Garrido Hernández.—Asistieron los Concejales señores Población Palomo y Zapata Llerena, y los Vocales-vecinos señores Alonso Redondo, López Díaz, Marcos Marcos, De la Peña Iglesias, Raposo Montaña y Rodríguez Alzola.—Asistió también como Secretario de la Junta Municipal la señora Álvarez Merino.

Se abrió la sesión a las siete y quince minutos de la tarde.

#### ORDEN DEL DIA

##### ACUERDOS:

1.º Aprobar las actas de las sesiones ordinaria, celebrada el día 25 de marzo último, y extraordinaria, el día 7 del corriente mes.

2.º Dar cuenta de los Decretos de la Alcaldía Presi-

dencia y acuerdos del Ayuntamiento Pleno y Comisión de Gobierno.

3.º Acordar la solicitud a la Consejería de Educación y Juventud de la Comunidad de Madrid de una concesión de subvención para actividades de promoción educativa.

4.º Prorrogar el contrato suscrito con Limpiezas Salamanca para la prestación del servicio de limpieza y mantenimiento de las dependencias de esta Junta desde el día 1 al 31 de enero último, fijándose como precio la cantidad de 561.119 pesetas.

5.º Aprobar el proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas a regir en las obras de reparación de la Colonia de San Jorge, por un presupuesto de contrata de 19.931.973 pesetas, adjudicando la realización de dichas obras, mediante concierto directo, a Construcciones y Contratas, S. A., en el precio ofrecido de 19.712.721 pesetas.

6.º Aprobar el proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas a regir en las obras de urbanización de las Colonias Los Alamos y El Sardinero, por un presupuesto de contrata de 45.362.873 pesetas, adjudicando la realización de dichas obras a Virton, S. A., en el precio ofrecido de 41.733.800 pesetas.

7.º Resolver, por mutuo acuerdo de las partes y por las causas que figuran en el expediente, el contrato perfeccionado por la adjudicación acordada por esta Junta a favor de don Francisco Martínez Marín, por obras de ampliación de patio y reformas en el colegio público Eduardo Rojo, adjudicando directamente a J. Fernández Molina, Sociedad anónima, en el precio ofertado de 5.334.676 pesetas, que representa una baja del 10 por 100 respecto al presupuesto de contrata.

8.º Aprobar las cuentas justificadas siguientes, presentadas por el Concejil Presidente:

a) Libramiento número 14.917 de 1985, para Gastos de oficina, 100.000 pesetas.

b) Libramiento número 3.211 de 1985, para Otros gastos especiales de funcionamiento. Relaciones institucionales, 542.750 pesetas.

c) Libramiento número 13.062 de 1985, para Otros gastos especiales de funcionamiento. Relaciones institucionales, 904.650 pesetas.

d) Libramiento número 12.743 de 1985, para Otros gastos especiales de funcionamiento. Gastos de representación no funcionales, 27.932 pesetas.

e) Libramiento número 14.916 de 1985, para Otros gastos especiales de funcionamiento. Gastos de representación no funcionales, 66.862 pesetas.

f) Libramiento número 14.475 de 1985, para Otros gastos especiales de funcionamiento. Gastos de representación no funcionales, 64.250 pesetas.

g) Libramiento número 8.870 de 1985, para Otro material inventariable, 25.000 pesetas.

h) Libramiento número 12.785 de 1985, para Otro material inventariable, 25.000 pesetas.

i) Libramiento número 12.742 de 1985, para Limpieza, calefacción y otros gastos de enseñanza, 5.925.000 pesetas.

j) Libramiento número 14.913 de 1985, para Limpieza, calefacción y otros gastos de enseñanza, 2.235.557 pesetas.

k) Libramiento número 3.626 de 1985, para Actuaciones para la juventud, 1.872.500 pesetas.

9.º Dar cuenta de las licencias de obras e industrias y de las autorizaciones de utilización de la vía pública concedidas y denegadas por el Concejil Presidente durante el corriente mes.

10. Aprobar el proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas a regir en las obras de construcción de un Centro de Día, zona Orevasa (segunda fase), por un presupuesto tipo de 41.345.422 pesetas, adjudicando dichas obras, mediante concierto directo, a Ugarte Feijoo, Sociedad anónima, en el precio ofrecido de 39.228.536 pesetas.

11. Solicitar al Ministerio de Educación y Ciencia la concesión de una subvención, de acuerdo con la Orden de 10 de abril de 1986 (*Boletín Oficial del Estado* número 90, de 15 de abril de 1986) por la que se establece el procedimiento para la concesión de subvenciones a instituciones sin fines de lucro, colaboradoras de educación permanente de adultos.

Se levantó la sesión a las nueve y cuarenta y cinco minutos de la noche.

\* \* \*

## LICENCIAS

Los Concejales Presidentes de las Juntas Municipales de distrito, en uso de las atribuciones conferidas por la Alcaldía Presidencia, en relación con las solicitudes de licencias formuladas, han adoptado las siguientes resoluciones:

### DISTRITO DE FUENCARRAL

#### LICENCIAS DE INSTALACION, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO (INOCUAS)

Doña María Begoña Díez Prieto, para librería y papelería en la calle de San Pancracio, 1, local 7.

Don Juan Manuel Pescador González, para consultorio médico en la calle de la Isla de Arosa, 31.

### RECTIFICACIONES

Doña María Yolanda Ricote Saugar, para carnicería, como cambio de nombre, en la calle de Joaquín Lorenzo, 49.

Doña María Yolanda Ricote Saugar, para bar, como cambio de nombre, en la calle de Joaquín Lorenzo, 49.

### DISTRITO DE LATINA

#### LICENCIAS DE INSTALACION (ACTIVIDAD CALIFICADA)

Don Hilario Quilón de la Fuente, para bar en la calle de Ocaña, 28.

Don Angel Cano Alcolea y don Francisco Muñoz, para taller de imprenta en la calle del Cardenal Mendoza, 17.

Don Rafael Díaz Ramírez, para pescadería en la calle de la Huerta de Castañeda, 34 (galería, puesto 2).

Don Roberto Hornilla Gilsanz, para venta de productos lácteos en la calle de Laín Calvo, 13.

Don Francisco Aritmendiz Iglesias, para vídeo club en la calle de Juan Tornero, 64 (galería, puesto A).

Don José Santiago Fuertes, para venta de productos congelados en la calle de Camarena, 235 (galería, puesto número 46).

Doña María de los Angeles de León de la Fuente, para casquería en la calle de Ocaña, 46 (galería, puesto 15).

Don Francisco Mora Mora, para tienda de comestibles en la Colonia de Santa Margarita, 19.

Doña Dolores Macías Rodríguez, para vídeo club y venta de artículos fotográficos, accesorios y máquinas copiadoras en la calle del General Millán Astray, 7.

Don Daniel Beltrán Rhor, para vídeo club en el paseo de Extremadura, 89.

Don César Collado González, para fábrica de churros y patatas fritas y venta de frutos secos en la calle de Camarena, 109.

Don José M. García Marín, para autoservicio de alimentación en la calle del Padre Piquer, 42.

Don Enrique León García, para vídeo club en la calle de Los Yébenes, 70.

Don José E. Martínez de Tejada, para venta por mayor de jabones en la calle de José María del Boto, 10.

Don Carlos Encinas Tejedor, para vídeo club en la calle de Maqueda, 8.

Don Juan A. Molinero Granado, para lechería y venta de productos lácteos en la calle de Rafael López Pando, 1.

Don Ricardo Valenzuela Cobos, para taller de tornero en la calle de Doña Urraca, 41.

Don Guillermo Díaz-Miguel Tejera, para taller de corte y confección en la calle de Tembleque, 68.

Don Juan Cambero Rosado, para vídeo club en la calle de Cebreros, 94.

Doña Concepción López Fernández, para bar en la calle de Maqueda, 38, portal 3, bloque 8, local 3.

#### LICENCIAS DE INSTALACION (ACTIVIDAD CALIFICADA) (INOCUAS)

Don Onésimo Migueláñez de Miguel, para venta de frutos secos, chocolates y bombones en el paseo de Extremadura, 58.

Doña María Inés Bermejo Vallejo, para venta de alfombras en la calle de José de Cadalso, 60.

Don Luis Gómez Martín, para venta de tejidos y retales en la calle de la Osa de la Vega, 4.

Madrid, 29 de mayo de 1986.—Los Presidentes de las Juntas Municipales.

### LICITACIONES PUBLICAS

*Concurso del servicio de limpieza del Sector I (colegios públicos Miguel de Unamuno, Joaquín Costa, Tomás Bretón, Tirso de Molina y Escuela de Adultos), del distrito de Arganzuela*

Tipo: Anual de 11.765.893 pesetas.

Plazos: La duración del contrato será de un año.

Pagos: Por certificaciones mensuales, según informe de la Intervención General.

Garantías: Provisional, 138.829 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso del servicio de limpieza del Sector I (colegios públicos Miguel de Unamuno, Joaquín Costa, Tomás Bretón, Tirso de Molina y Escuela de Adultos), del distrito de Arganzuela, se compromete tomar a su cargo el mencionado concurso, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ... por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a la una y media de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 9 de mayo de 1986.—El Secretario general en funciones, JOSÉ MARIO CORELLA MONEDERO.

*Concurso del servicio de limpieza en el Sector II (colegios públicos Legado Crespo, Menéndez Pelayo, San Eugenio y San Isidro), del distrito de Arganzuela*

Tipo: Anual de 7.123.200 pesetas.

Plazos: La duración del contrato será de un año.

Pagos: Por certificaciones mensuales, según informe de la Intervención General.

Garantías: Provisional, 101.232 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso del servicio de limpieza en el Sector II (colegios públicos Legado Crespo, Menéndez Pelayo, San Eugenio y San Isidro), del distrito de Arganzuela, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ... por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a la una y media de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 9 de mayo de 1986.—El Secretario general en funciones, JOSÉ MARIO CORELLA MONEDERO.

*Concurso de la instalación de una cafetería en la finca sita en la calle de los Hermanos García Noblejas, con vuelta a la del Doctor Cirajas, en el edificio de la Junta Municipal de Ciudad Lineal*

Canon: El canon anual tipo al alza para la primera anualidad será de 100.000 pesetas.

Plazo: El plazo de la concesión, que tendrá carácter irrevocable pero que será objeto de licitación a la baja, será de un máximo de cinco años.

Pagos: El canon de adjudicación habrá de ingresarse en arcas municipales por semestres anticipados, dentro de los quince primeros días del semestre correspondiente.

Garantías: Provisional, 20.000 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones a regir en el concurso de

instalación de una cafetería en la finca sita en la calle de los Hermanos García Noblejas, con vuelta a la calle del Doctor Cirajas, en el edificio de la Junta Municipal de Ciudad Lineal, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el canon anual ofrecido de ... pesetas y un plazo de explotación de ... años. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a la una y media de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 9 de mayo de 1986.—El Secretario general en funciones, JOSÉ MARIO CORELLA MONEDERO.

### Concurso para la concesión de la construcción y explotación de tres quioscos de bebidas en el Parque de las Cruces

Canon: El canon anual tipo al alza se fija para la primera anualidad en 105.800 pesetas.

Plazo: El plazo de la concesión, que tendrá carácter improrrogable, pero que será objeto de licitación a la baja, será de un máximo de quince años para cada uno de los quioscos.

Pagos: El canon habrá de ingresarse en arcas municipales por semestres anticipados, dentro de los quince días primeros del semestre correspondiente.

Garantías: Provisional, 105.800 pesetas para cada uno de los quioscos; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de regir en el concurso de instalación de tres quioscos de bebidas en el Parque de las Cruces, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, de la siguiente forma:

Quiosco número 1, por un canon de ... pesetas y un plazo de explotación de ... años.

Quiosco número 2, por un canon de ... pesetas y un plazo de explotación de ... años.

Quiosco número 3, por un canon de ... pesetas y un plazo de explotación de ... años.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a la una y media de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 9 de mayo de 1986.—El Secretario general en funciones, JOSÉ MARIO CORELLA MONEDERO.

\*\*\*

### Concurso de construcción del Polideportivo Gallur Los Cármenes (pistas deportivas y vestuarios)

Tipo: 68.052.000 pesetas.

Plazos: De ejecución cinco meses y veintinueve días y de garantía un año.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención General.

Garantías: Provisional, 420.260 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de construcción del Polideportivo Gallur Los Cármenes (pistas deportivas y vestuarios), se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ... por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a la una y media de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 13 de mayo de 1986.—El Secretario general en funciones, JOSÉ MARIO CORELLA MONEDERO.

\*\*\*

### Concurso de construcción de piscina cubierta y polideportivo junto a terrenos del Rayo, en Vallecas (segunda fase)

Tipo: 183.072.684 pesetas.

Plazos: De ejecución diez meses y de garantía un año.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención General.

Garantías: Provisional, 995.363 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de construcción de piscina cubierta y polideportivo junto a terrenos del Rayo, en Vallecas (segunda fase), se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ... por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a la una

y media de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 13 de mayo de 1986.—El Secretario general en funciones, JOSÉ MARIO CORELLA MONEDERO.

### Concurso de las obras de urbanización del polígono E, de Moratalaz

Tipo: 75.988.517 pesetas.

Plazos: De ejecución siete meses y de garantía dos años.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención General.

Garantías: Provisional, 459.942 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de las obras de urbanización del polígono E, de Moratalaz, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ... por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a la una y media de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 13 de mayo de 1986.—El Secretario general en funciones, JOSÉ MARIO CORELLA MONEDERO.

### Concurso de instalación de alumbrado público en el paseo de los Ferroviarios, calle de San Aureliano y en la Colonia Ciudad Los Angeles (zona entre bloques)

Tipo: 71.440.081 pesetas.

Plazos: De ejecución seis meses y de garantía dos años.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención General.

Garantías: Provisional, 437.200 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de instalación de alumbrado público en el paseo de los Ferroviarios, calle de San Aureliano y en la Colonia Ciudad Los Angeles (zona entre bloques), se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ... por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a la una y media de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 13 de mayo de 1986.—El Secretario general en funciones, JOSÉ MARIO CORELLA MONEDERO.

### Concurso de concesión de la explotación de café bar en el Centro Cultural de la Villa, sito en la plaza de los Jardines del Descubrimiento, sin número

Canon anual: El canon anual tipo al alza de la primera anualidad se fija en 500.000 pesetas.

Plazo: El plazo de la concesión será de un máximo de veinte años improrrogables.

Pagos: Se ingresará el canon de adjudicación en arcas municipales en los quince primeros días de cada año.

Garantías: Provisional, 150.000 pesetas; la definitiva se fijará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos a regir en el concurso de explotación de un café bar en el Centro Cultural de la Villa, sito en la plaza de los Jardines del Descubrimiento, sin número, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el canon anual ofrecido de ... pesetas, y un porcentaje de baja sobre las tarifas de ... y un plazo de explotación de ... años.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a la una y media de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 20 de mayo de 1986.—El Secretario general en funciones, JOSÉ MARIO CORELLA MONEDERO.

## CONCURSOS

La Comisión de Gobierno ha acordado, en sesión de 25 de abril último, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de pavimentación de la calle de Brunete y otras.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 13 de mayo de 1986.—El Secretario general en funciones, JOSÉ MARIO CORELLA MONEDERO.

\* \* \*

La Comisión de Gobierno ha acordado, en sesión de 9 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la recogida y transporte de los residuos sólidos urbanos procedentes de la limpieza viaria.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 20 de mayo de 1986.—El Secretario general en funciones, JOSÉ MARIO CORELLA MONEDERO.

\* \* \*

La Comisión de Gobierno ha acordado, en sesión de 9 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la conservación y obras de reparación y pequeña reforma de los edificios públicos municipales del Ayuntamiento de Madrid.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 20 de mayo de 1986.—El Secretario general en funciones, JOSÉ MARIO CORELLA MONEDERO.

\* \* \*

## ANUNCIOS

Los tenedores de títulos de la Deuda municipal cuyos cupones semestrales vencen los días 12, 14, 20 y 22 de junio próximo, así como aquellos otros que trimestral o semestralmente tienen como vencimiento los días 1 y 15 de julio del corriente año, podrán presentar la relación de los mismos debidamente facturados, en el impreso oficial, en la Sección de Deuda del Departamento de Contabilidad, a partir del 2 de junio próximo, en cuya oficina se les proveerá del resguardo de pago, indispensable para hacer efectivo su importe en las entidades señaladas al efecto, a partir de la fecha de su vencimiento.

Madrid, 29 de mayo de 1986.—El Secretario general en funciones, JOSÉ MARIO CORELLA MONEDERO.

\* \* \*

Don Cirilo Frías Robles solicita de la Junta Municipal del distrito de San Blas la instalación de una terraza con veladores en la calle de la Sillería, 7.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, puedan formularse las alegaciones que se juzguen convenientes en defensa de sus derechos e intereses.

A estos efectos se encuentra el expediente en esta Junta Municipal (calle de Torre Arias, 2), en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Madrid, 23 de abril de 1986.—El Concejal Presidente de la Junta Municipal, *Ginés Meléndez*.

\* \* \*

Por las personas que se relacionan se ha solicitado de la Junta Municipal del distrito de Chamartín la ampliación de los elementos que tenían autorizados el pasado ejercicio para la instalación de terraza con veladores.

Don Angel Manuel Poveda Dueñas, paseo de la Castellana, 80.

Don Luis Carnero Blanco, calle de Serrano, 234.

Don Luis Martín Villa, calle de Juan Ramón Jiménez, 7.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, puedan formularse las alegaciones que se juzguen convenientes en defensa de sus derechos e intereses.

A estos efectos se encuentran los expedientes en esta Junta Municipal (calle de Puerto Rico, 54 y 56, primera planta), en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Madrid, 5 de mayo de 1986.—El Jefe de la Oficina Municipal (*ilegible*).

\* \* \*

Por las personas que se relacionan se ha solicitado de la Junta Municipal del distrito de Chamartín la instalación de terrazas con veladores:

Don Felipe Rubio Nuño, avenida de Alberto de Alcocer, 43.

Don Manuel Fernández Fernández, calle del Doctor Fleming, 56, Sigla, S. A., calle de López de Hoyos, 25.

Don Miguel del Valle Sánchez y don Mauricio Porteros, calle del Príncipe de Vergara, 280.

Buonapasta, S. A., calle del Príncipe de Vergara, 210.

Hostyco, S. A., calle del Príncipe de Vergara, 210.

Don Angel Seijas Sueiro, calle de Colombia, 12.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, puedan formularse las alegaciones que se juzguen convenientes en defensa de sus derechos e intereses.

A estos efectos se encuentran los expedientes en esta Junta Municipal (calle de Puerto Rico, 54 y 56, primera planta), en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Madrid, 5 de mayo de 1986.—El Jefe de la Oficina Municipal (*ilegible*).

\* \* \*

Doña Tomasa Castro Varas solicita de la Junta Municipal del distrito de San Blas la instalación de una terraza con veladores en la calle de Lucano, 17.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, puedan formularse las alegaciones que se juzguen convenientes en defensa de sus derechos e intereses.

A estos efectos se encuentra el expediente en esta Junta Municipal (calle de Torre Arias, 2), en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Madrid, 7 de mayo de 1986.—El Concejal Presidente de la Junta Municipal, *Ginés Meléndez*.

\* \* \*

Doña Rafaela Pintado Santos solicita de la Junta Municipal del distrito de Arganzuela la instalación de una terraza con veladores en el paseo de las Acacias, 11.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, puedan formularse las alegaciones que se juzguen convenientes en defensa de sus derechos e intereses.

A estos efectos se encuentra el expediente en esta Junta Municipal (paseo de la Chopera, sin número), en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Madrid, 9 de mayo de 1986.—El Jefe de la Oficina Municipal (ilegible).

Don Joaquín García Bermúdez solicita de la Junta Municipal del distrito de Moratalaz la instalación de un quiosco para la venta de flores y plantas en la avenida de Moratalaz, a la altura del número 191 (zona terriza).

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, puedan formularse las alegaciones que se juzguen convenientes en defensa de sus derechos e intereses.

A estos efectos se encuentra el expediente en esta Junta Municipal (calle del Camino de los Vinateros, 51), en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Madrid, 25 de abril de 1986.—El Jefe de la Oficina Municipal (ilegible).

Don Carlos Chichón Martín solicita de la Junta Municipal del distrito de Chamartín el cambio de titularidad del quiosco para la venta de periódicos y revistas sito en la plaza del Sagrado Corazón de Jesús, por fallecimiento del anterior titular.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, puedan formularse las alegaciones que se juzguen convenientes en defensa de sus derechos e intereses.

A estos efectos se encuentra el expediente en esta Junta Municipal (calle de Puerto Rico, 54 y 56, primera planta), en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Madrid, 29 de abril de 1986.—El Jefe de la Oficina Municipal (ilegible).

Don Pablo Tolentino Oliva solicita de la Junta Municipal del distrito de Fuencarral la instalación de un quiosco para la venta de periódicos y revistas en la calle de San Modesto, 38.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, puedan formularse las alegaciones que se juzguen convenientes en defensa de sus derechos e intereses.

A estos efectos se encuentra el expediente en esta Junta Municipal (plaza de las Islas Azores, 1), en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Madrid, 5 de mayo de 1986.—El Jefe de la Oficina Municipal (ilegible).

Doña Nieves Ramos Prieto solicita de la Junta Municipal del distrito de Chamberí la concesión del cambio de titularidad del quiosco para la venta de periódicos y revistas situado en la calle del General Álvarez de Castro, 4, a favor de don Carlos Pérez Espejo.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, puedan

formularse las alegaciones que se juzguen convenientes en defensa de sus derechos e intereses.

A estos efectos se encuentra el expediente en esta Junta Municipal (plaza de Chamberí, 4), en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Madrid, 8 de mayo de 1986.—El Jefe de la Oficina Municipal (ilegible).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que los señores o entidades que se citan a continuación tienen solicitada licencia para las actividades que se expresan:

#### DISTRITO DE CARABANCHEL

Don Mateo Juan Martínez proyecta establecer un taller de reparación de automóviles en la casa número 26 de la calle de Escocia.

Don Juan Algaba Torres proyecta establecer un almacén de venta por mayor y menor de materiales para la construcción y montaje de los mismos en la casa número 26 de la calle de María Magdalena.

Don Pedro Martínez García proyecta establecer un almacén cerrado en la casa número 27 de la calle de Antonio de Leyva, local 1.

Don Benigno Puentes Pérez proyecta establecer una tienda para la venta de aparatos de saneamiento y pinturas en la casa número 2 de la calle del Chimbo.

Don Pedro Villares Álvarez proyecta establecer un almacén cerrado y conservación de máquinas en la casa número 1 de la calle del Abolengo.

Doña María del Carmen Vilchez Orellana proyecta establecer una chocolatería y churrería en la casa número 10 de la calle de Bruno García.

Doña María Elida Soto Díaz proyecta establecer una tienda de comestibles en la casa número 73 de la calle de Monseñor Oscar Romero.

Don Fidel Cardiel Oliva proyecta establecer una tienda de comestibles en la casa número 17 de la calle del Halcón.

Don Luis Entero Trujillo proyecta establecer un taller de reparación de aparatos de radio y televisión e instalación de antenas en la casa número 7 de la calle del Tucán.

Don José Luis Fernández de Santos proyecta establecer un garaje privado en la casa número 38 de la calle del Alcaudón.

Gecaguma, S. A., proyecta establecer un almacén de juguetes en la casa número 17 de la calle de Vicente Martín Arias.

Librería Papelería Yago, S. A., proyecta establecer su domicilio social, librería, papelería y almacén cerrado en la casa número 61 de la calle de la Oca.

Don Antonio Caballero Pavón proyecta establecer un garaje privado en la casa número 12 de la calle del Jabirú.

Don Heliodoro López Muñoz proyecta establecer una escuela de danza en la casa número 11 de la calle de Julio Antonio.

Avícola Segoviana, S. A., proyecta establecer una tienda para la venta por mayor y menor de aves, huevos y caza en la casa número 2 de la calle de Salvador Alonso.

Sal, S. A., proyecta establecer un almacén de productos de limpieza en la casa número 9 de la calle del Cadete Julio Llompart.

Doña Rosa González Chaves proyecta establecer una tienda de comestibles en la casa número 6 de la calle de Anciú.

Comunidad de Propietarios proyecta establecer un garaje en la casa número 12 de la calle de Antonia Lancha.

Don José Posada Garrido proyecta establecer un almacén cerrado en la casa números 3 y 5 de la calle de Pedro Domingo.

Don Francisco Villarejo Caballero proyecta establecer un bar en la casa número 61 de la calle de Antonio López.

Don José María Rodríguez Palacios proyecta establecer un bar en la casa número 2 de la glorieta de Rufino Novalvós.

Don Daniel López Rabanillos proyecta establecer su domicilio social y taller de montaje de accesorios de oficinas en la casa número 11 de la calle de San Deogracias.

Hidráulica Jer, S. A., proyecta establecer una tienda para la venta por mayor de maquinaria hidráulica en la casa número 82 de la avenida del Manzanares.

Don Ramón González de Prada proyecta establecer una tienda para la venta de confecciones en la casa número 40 de la calle de la Laguna.

Don Cecilio Cavanás García-Mora proyecta establecer un taller de carpintería metálica en la casa número 30 de la calle de la Unificación.

Play 21, S. A., proyecta establecer una fábrica de máquinas recreativas en la casa número 12 de la calle del Abolengo.

#### DISTRITO DE VILLAVERDE

Don Jesús Amores Montero proyecta establecer un taller de imprenta y papelería en la casa número 61 de la calle de La del Soto del Parral.

Don Pablo Ramírez Hernández proyecta establecer un bar en la casa número 29 de la calle de Albino Hernández Lázaro.

Don José Luis Noel Miguel proyecta establecer una droguería, perfumería y mercería en el bloque 620 de la Meseta de Orcasitas, local 29.

Don Florencio García Barbero proyecta establecer una pescadería y venta de productos congelados en el Mercado de Villaverde, puesto 19.

Don Domingo Martín Crespo proyecta establecer un bar en la casa número 113 de la Gran Avenida.

Don Francisco Sotillo Martínez proyecta establecer un gimnasio de judo y artes marciales en la casa número 48 de la calle de Santoña.

Don Enrique García Ramos proyecta establecer una tienda para la venta de muebles y puertas y un vídeo club en la casa número 90 de la calle de Antonio Salvador.

Día, S. A., proyecta establecer un autoservicio de alimentación en la casa número 7 de la calle de Nicolás Sánchez.

#### DISTRITO DE SAN BLAS

Don José María Sánchez Castellanos proyecta establecer un bar en la casa número 79 de la carretera de Vicálvaro.

Don Priscilo Lafuente Ransanz proyecta ampliar su tienda de comestibles sita en la casa número 2 de la calle de la Virgen de la Oliva, local 19.

Don Fernando Martín González proyecta establecer un salón de juegos recreativos en la casa número 158 de la avenida de Aragón.

Don Gustavo Martínez Bueno proyecta establecer una tienda de comestibles y venta de bebidas en la casa número 2 de la plaza de la Obra.

Don Víctor Manuel Quintana Adrados proyecta establecer un bar en la casa número 2 de la calle de Longares.

Don Telesforo Moreno Pedrero proyecta ampliar su bar sito en la casa número 14 de la calle de Diana.

Don Julio Molpeceres Martínez proyecta establecer un almacén de venta por mayor de material eléctrico en la casa número 13 de la calle de Jaime Hermida.

Doña María de las Nieves Cano Martínez proyecta ampliar su bar sito en la casa número 1 de la calle de San Herculano.

Cima Extintores, S. A., proyecta establecer una planta de recarga, timbrado y retimbrado de extintores en la casa número 90 de la calle de Boltaña, local 1.

Don Juan Cortés Cámara proyecta ampliar su bar sito en la casa número 32 de la calle de Lucano.

Don Emilio Molina Fernández proyecta establecer una tienda de comestibles en la casa número 2 de la plaza de San Cristóbal.

Don Inocencio de la Fuente Jiménez proyecta establecer una pescadería y venta de productos congelados en la casa número 6 de la travesía de Ronda.

Tapizados Madrid, S. L., proyecta establecer un taller de tapicería en la casa número 60 de la calle de Lucano, bloque J, local 40.

Euroseal, S. A., proyecta establecer un almacén de venta por mayor de accesorios para maquinaria en la casa número 40 de la calle de Josefa Valcárcel.

Franmoda, S. A., proyecta establecer su domicilio social y taller de confecciones en la casa número 29 de la calle de Caunedo.

Don Dionisio Simón Martínez proyecta establecer una pescadería en una casa sin número de la avenida de Hellín (galería, puestos 17 y 18).

Don Antonio Villar Calles proyecta establecer una tienda de comestibles en la casa número 20 de la calle de las Encajeras.

Doña María Alí Aldayero proyecta establecer un bar en la casa número 2 de la calle de Yecla.

Don Emilio y don Julio Quiroga Hernández proyectan establecer una churrería y fábrica de patatas fritas en la casa número 11 de la calle del Zaratán.

Don Eugenio Sánchez González-Llanos proyecta establecer un bar en la casa número 79 de la calle de Alegría de Oria.

Doña Josefa Palomeque Aparicio proyecta ampliar su bar sito en la casa número 81 de la carretera de Vicálvaro.

Doña Visitación Cruz Gil proyecta establecer un taller de diseño en la casa número 11 de la calle de Sabiñánigo.

Cometax, S. A., proyecta establecer una exposición y venta de automóviles en la casa número 216 de la avenida de Aragón.

#### DISTRITO DE MEDIODÍA

Doña Laurentina Van den Bercken proyecta establecer una estación de servicio de lavado y engrase de vehículos en una casa sin número de la avenida de Santa Eugenia, parcela J, local 2.

Doña Almudena Isla Franco proyecta establecer una óptica en la casa número 5 de la calle de Puentelarra, local 10.

Don Francisco Cogollo San Narciso proyecta establecer un taller de reparación de ruedas en la casa número 35 de la calle de la Sierra del Brezo.

Don José Gamboa Rubio proyecta establecer un taller de peletería en la casa número 36 de la calle de la Muela de San Juan.

Don Manuel Leal Coletto proyecta establecer un taller electro-mecánico de reparación de vehículos en una casa sin número de la calle C, local 2 (polígono industrial de Vallecás).

Don Manuel Cuervo Esteban proyecta establecer una tienda para la venta de productos congelados en la casa número 61 de la calle de la Sierra Vieja, puestos 24, 25 y 26.

Doña Asunción Solís Pila proyecta establecer una pastelería en la casa número 10 de la calle de Puentelarra, local 7.

Don José Izquierdo Barbero proyecta ampliar su fábrica de morcillas, como cambio de nombre, sita en la casa número 23 de la calle de la Sierra Morena.

Doña Felisa Molpeceres Capa proyecta establecer una tienda de comestibles y venta de pollos asados en la casa número 16 de la calle de Castrillo de Aza.

#### DISTRITO DE MORATALAZ

Don Mariano Lázaro Gómez proyecta establecer una frutería con cámara frigorífica en la casa número 8 de la calle del Corregidor Alonso de Tobar.

Don Pedro Pizarro García proyecta establecer un bar en la casa número 17 de la calle del Pico de los Artilleros.

Persianas Maryo, S. A., proyecta establecer un taller de montaje de persianas en la casa número 52 de la calle de San Cipriano.

Don Juan José González Rodríguez proyecta establecer una peluquería en una casa sin número de la calle de Ambroz, portal C, local 3.

Vicálvaro Motor, S. L., proyecta establecer un taller de reparación de automóviles en la casa número 14 de la calle de las Canteras de Tilli.

Don Rafael Gómez Gómez proyecta establecer un café bar y venta de helados en la casa número 103 de la calle de Villajimena.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid proyecta establecer una biblioteca en una casa sin número de la calle de San Cipriano, con vuelta a la del Lago de Sanabria.

#### DISTRITO DE HORTALEZA

Supermercados Sierra, S. A., proyecta establecer un autoservicio de alimentación en la casa número 28 de la calle de Santa Susana.

Don Esteban Macías Sánchez proyecta establecer una droguería y perfumería en la casa número 4 de la calle de Sincelejo.

Doña Jerónima Rodríguez Casado proyecta ampliar su bar restaurante sito en la casa número 49 de la calle de Andrés Obispo.

Oticon España, S. A., proyecta establecer una tienda para la venta de audífonos y servicio técnico en la casa número 138 de la carretera de Canillas, locales 22 y 23-C.

Oticon España, S. A., proyecta establecer su domicilio social y oficina de importación de audífonos en la casa número 138 de la carretera de Canillas, local 13.

Don Luis María García proyecta establecer un taller mecánico en la casa número 58 de la calle de Antonio López Torres.

Comunidad de Propietarios proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa número 13 de la calle de Julio Dánvila.

Grupcaixa, S. A., proyecta establecer una agencia en la casa número 456 de la calle de López de Hoyos.

Don Bautista Ayllón Bregon proyecta establecer una tienda para la venta de productos congelados en una casa sin número de la calle de San Pedro de Cardaña.

Don Rafael Torres Martos proyecta establecer un bar restaurante *pizzeria* en una casa sin número de la calle del Batel.

Don Juan Miguel Ruiz Roja proyecta establecer un *burger* y salón de juegos recreativos en la casa número 30 de la calle de Tribaldos.

G-2 Autoservicio de Alimentación, S. A., proyecta establecer una sala de despique y fábrica de embutidos en una casa sin número del camino de las Cárcavas.

Doña Carmen y don Manuel González García proyectan establecer una tienda de comestibles en la casa número 21 de la calle de Santa Susana.

Artes Gráficas Palermo, S. L., proyecta establecer unas oficinas y estudio de fotomontaje en la casa número 65 de la calle de Andorra.

Caplex, S. A., proyecta establecer un almacén de material eléctrico en la casa número 42 de la calle de Alejandro Villegas.

Ficher Ibérica, S. A., proyecta establecer una tienda para la venta por mayor de artículos de plástico en la casa número 3 de la calle de Rogelio Muñoz.

Don Vicente Sancho del Val proyecta establecer un almacén y venta por mayor de productos alimenticios en la casa número 10 de la calle de Sincelejo.

#### DISTRITO DE CENTRO

Agrex, S. A., proyecta establecer un tostadero y venta de café en la casa número 1 de la calle de Santa Isabel, local 7.

Urbano Gómez e Hijos, S. L., proyecta establecer una confitería y pastelería en la casa número 59 de la calle de Toledo.

Don Alberto Flores Santacruz proyecta establecer un bar en la casa número 1 de la calle de Arlabán.

Amerifur, S. A., proyecta establecer su domicilio social y venta por mayor y menor de pieles en la casa número 84 de la Gran Vía, local 4.

Don Juan Pereira Otero proyecta establecer un bar restaurante en la casa número 2 de la calle de Quevedo.

Reju, S. A., proyecta establecer un salón de juegos recreativos en la casa número 36 de la calle de Santa Isabel.

Fast Pizza, S. A., proyecta establecer una *pizzeria* en una casa sin número de la plaza de Santo Domingo, con vuelta la calle de Preciados.

Don Pedro Luis Díez Rodríguez proyecta establecer un taller de enmarcación en la casa número 6 de la calle de la Amnistía.

Calella, S. A., proyecta establecer una tienda para la venta por mayor de confecciones, con aire acondicionado, en la casa número 35 de la calle de Atocha.

Don Ramón Formoso Seara proyecta establecer un taller de zapatería en la casa número 3 de la calle de la Cruz.

Don Elvezio Brancaloni Cavallero proyecta establecer una escuela de danza en la casa número 5 de la calle del Doctor Piga.

Doña Diana Leonor Minordo proyecta establecer una heladería y venta de zumos en la casa número 7 de la calle de Lope de Vega.

Don Carlos Marelli proyecta establecer un restaurante *pizzeria* en la casa número 21 de la calle de Pelayo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por los proyectos que se citan pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia o la Junta Municipal del distrito correspondiente, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 29 de mayo de 1986.—El Secretario general en funciones, JOSÉ MARIO CORELLA MONEDERO.

## AREA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS

### ANUNCIOS

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el 28 de abril último, acordó someter a información pública, por el plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115-1 del Reglamento de Gestión Urbanística de 25 de agosto de 1978, la escritura de reparcelación voluntaria de los terrenos comprendidos en el polígono 26 del sector de La Veguilla-Valdezarza-Vertedero, otorgada por Comercial Mirasierra, S. A. y la Gerencia Municipal de Urbanismo, ante el Notario de Madrid don Ramón Fernández Purón, con el número 1.787 de su protocolo.

El expediente podrá ser examinado por cuantas personas lo deseen durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, en la Sección de Parcelaciones y Reparcelaciones de este organismo (avenida de Alfonso XIII, 129, con vuelta a la calle de Paraguay), en cuyo plazo se podrán presentar en el Registro General de la misma cuantas reclamaciones considere relativas al acuerdo de referencia.

Madrid, 8 de mayo de 1986.—El Secretario general y del Consejo en funciones, JOSÉ MARIO CORELLA MONEDERO.

\* \* \*

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el 28 de abril último, acordó aprobar definitivamente el proyecto de normalización de las fincas situadas entre las calles de Nuria, Peña Sirio y Peña Pintada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110, en relación con el 117-III del Reglamento de Gestión Urbanística.

Lo que se comunica, indicando que contra esta resolución se podrá interponer recurso de reposición ante el citado organismo en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, el cual agotará la vía administrativa, quedando abierta la vía contencioso-administrativa, de conformidad con lo establecido en los artículos 112 del Reglamento de Gestión Urbanística de 25 de agosto de 1978 y 52 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956; pudiendo, no obstante, utilizar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Madrid, 8 de mayo de 1986.—El Secretario general y del Consejo en funciones, JOSÉ MARIO CORELLA MONEDERO.